



**Secretaría de Gobierno y Derechos
Humanos**

Municipio de Girardota

2020 - 2023

Prólogo

Girardotanos, me llena de orgullo realizar este escrito, igualmente del compromiso que he adquirido siendo elegido democráticamente por ustedes y de ahí la oportunidad de aportar desde mi función a la seguridad y al desarrollo social de la Girardota que soñamos y queremos. Actualmente afrontamos situaciones que no esperábamos, pero con el vigor de la administración y de ustedes como población, lograremos mejorar ejes de la reconstrucción del tejido social como lo es la seguridad y el mejoramiento de la convivencia ciudadana.

La transformación del tejido social requiere garantía de acceso a la educación, cultura y deporte al igual que la familia, como eje articulador de procesos individuales y colectivos. Esto me lleva no solo a desarrollar modelos activos de gobierno, participativos e incluyentes sino al diseño e implementación de acciones encaminadas al mejoramiento de la seguridad y la convivencia ciudadana como el presente.

Garantizar la seguridad del territorio y el normal transcurrir de la vida es un mandato social que apalanca la paz y convivencia en los territorios, por consiguiente, he decidido trabajar durante estos cuatro años de gobierno, con legalidad y transparencia apostando a la construcción de paz y a una buena gestión pública.

En la sociedad participan grupos poblacionales y étnicos que requieren unas condiciones que promuevan una sociedad pacífica. Por ende, he decidido que los pilares sean la equidad y la igualdad.

Los invito a construir una nueva historia juntos, construyendo oportunidades reales de bienestar y progreso, porque ¡Ahora sí! Girardota para todos.

Diego Armando Agudelo Torres
Alcalde Municipal

Presentación

La Constitución Política de Colombia establece como fines esenciales del Estado la promoción de la prosperidad, el aseguramiento de la convivencia pacífica y de un orden justo y la protección de derechos y libertades de las personas en el país. Así mismo, faculta a los alcaldes para conservar el orden público de sus municipios y los insta a cumplir y a hacer cumplir la Constitución, las normas nacionales y locales.

Los Planes Integrales de Seguridad y Convivencia –PISCC-, fueron creados por la Ley 62 de 1993, como el principal instrumento de planeación en materia de seguridad y convivencia. Dichos planes recopilan estrategias, líneas de acción, programas y proyectos que tienen como finalidad dar solución a las problemáticas de violencia, delincuencia, crimen e inseguridad que afectan a la ciudadanía, en tanto que se convierten en un insumo fundamental para determinar las inversiones que se realizarán en materia de seguridad y convivencia ciudadana.

La seguridad, como bien social, permite el desarrollo de las comunidades y el libre acceso a los servicios privados y del estado. En este sentido garantizar la seguridad y el normal transcurrir de la vida es un mandato social que propicia la paz en los territorios.

Bajo este lineamiento, el Plan de Desarrollo Territorial ¡Ahora Sí, Girardota para todos! consolida un sector de Construcción de Paz, Seguridad y Convivencia que en esta administración tiene como objetivo claro: “recuperar la seguridad y derrotar el microtráfico; utilizando tecnología inteligente y fortaleciendo las capacidades de la fuerza pública”.

Es por lo antes referido que el Municipio de Girardota, en cumplimiento de sus deberes constitucionales y legales, al igual que apoyado en el mandato ciudadano depositado en su gobierno local; formula este Plan Integral de Seguridad y Convivencia –PISCC-, en conjunto con los organismos de seguridad y justicia con asiento en territorio municipal y metropolitano, sumado a la participación ciudadana en concurso con actores y distintos sectores, junto a la experiencia y dinámicas cotidianas de las demás dependencias corresponsables en materia de seguridad y convivencia en la Administración Municipal.

El presente Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana se constituye en la carta de navegación de la acción administrativa municipal, la cual para efectos de este plan se encuentra en completa sincronía desde su planeación estratégica hasta en sus acciones concretas para el proceso de implementación con los planes de desarrollo municipal, departamental y nacional, sumado a la Política Marco de Convivencia y Seguridad Ciudadana con la fiel convicción de transformar en positivo la convivencia ciudadana y propender durante estos cuatro años a la construcción mancomunada de la paz territorial en Girardota.

Índice

Prólogo

Presentación

Índice

Introducción

Marco Normativo del PISCC

Marco de corresponsabilidad y articulación interinstitucional para la gestión de la Seguridad y la Convivencia del Municipio de Girardota

Articulación con el Plan de Desarrollo Nacional

Articulación con la Política Marco de Convivencia y Seguridad Ciudadana

Articulación con el Plan de Desarrollo Departamental

Articulación con el Plan de Desarrollo Municipal

Metodología para la Formulación del Plan

Diagnóstico

Formulación

Planeación Operativa y financiera + Construcción de Plan de Acción

Implementación

Seguimiento y Evaluación (SyE)

Referencias

Anexos

Introducción

El Municipio ha sufrido una serie de transformaciones sociales y económicas que son resultado de las dinámicas de desarrollo regionales y metropolitanas, pero que han dado lugar en el municipio al aumento de la inseguridad tanto en la zona urbana como en la zona rural, donde factores como las necesidades básicas insatisfechas, la desigualdad económica, la falta de planificación del territorio, la acelerada urbanización; la carencia de empleos, el tráfico y abuso de drogas; las rentas ilegales, entre otros, han incrementado las conductas violentas y han debilitado la convivencia ciudadana y el tejido social especialmente en la familia, dejando de lado la resolución de conflictos por medio del diálogo y la no violencia, para expresarse a través de las vías de hecho y comportamientos contrarios a la convivencia.

De otro lado, existen también problemas asociados a la utilización inadecuada de los espacios públicos para el uso y aprovechamiento del tiempo libre; la elusión o transgresión de las normas y una endeble cultura ciudadana, que generan cada vez más el incremento de conductas delictivas y comportamientos contrarios a la convivencia en la municipalidad.

Es por lo antes referido que este Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana – PISCC se constituye en un derrotero de la acción administrativa para fortalecer la estructura del Estado y por tanto de los organismos de seguridad, de convivencia y de justicia en el municipio, el cual se encuentra articulado a los sectores, programas y acciones de instrumentos de Planeación Municipal como lo es el Plan de Desarrollo territorial ¡Ahora Sí! Girardota para todos 2020 - 2023, Plan de Desarrollo Departamental y Plan de Desarrollo Nacional.

Con un enfoque de priorización de problemas, claras estrategias de intervención, líneas de acción, y programas y proyectos con un insumos sociales y operativos, definido bajo el marco del Plan, a través de los cuales enfrentaremos los retos que como municipio se presentan para reconstruir el tejido social y garantizar la vida, los bienes y la tranquilidad de nuestros habitantes, en donde los ciudadanos son el eje estructurante de la idea de seguridad y a su vez los partícipes de una Girardota en convivencia ciudadana.

Mónica Alejandra Hoyos Bustamante
Secretaria de Gobierno y Derechos Humanos

Marco normativo del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana

MARCO NORMATIVO	CONCEPTO	ARTÍCULOS
Constitución Política	Orden Público, estabilidad institucional, seguridad del Estado y convivencia ciudadana.	213, 296, 315
Ley 62 de 1993	Actividad policial, obligatoriedad de intervenir, autoridades de policía, diseño de estrategias integrales de seguridad.	5, 6, 7, 12
Ley 1098 de 2006	Código de Infancia y Adolescencia	
Ley 1421 de 2010	FONSET: En todos los departamentos y municipios del país deberán funcionar los Fondos de Seguridad y Convivencia Ciudadana con carácter de “fondo de cuneta”. Los recursos de los mismos se distribuirán según las necesidades regionales de seguridad y convivencia, de conformidad con los planes integrales de seguridad, en materia de dotación, pie de fuerza, actividades de prevención, protección y todas aquellas que faciliten la gobernabilidad local.	Artículo 6 (Modifica el artículo 119 de la Ley 418 de 1997)
Ley 1801 de 2016	Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana (CNSCC)	
Decreto 2615 de 1991	Funciones Consejos de Seguridad: <ul style="list-style-type: none"> • Elaborar o recomendar la elaboración de planes específicos de seguridad. • Asegurar el intercambio permanente de información entre los diversos organismos. <ul style="list-style-type: none"> - Recomendar la realización de campañas de información pública para lograr que la comunidad participe en los programas de seguridad. 	

	<ul style="list-style-type: none"> • Coordinar los recursos disponibles y las acciones para combatir los fenómenos generadores de perturbación del orden público. <p>Suministrar a las autoridades la información necesaria.</p>	
<i>Decreto Nacional 1066 de 2015</i>	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector Administrativo del Interior.	*Libro 1, parte 1, título 2 * Artículo 2.4.1.2.32 *Parte 7, título 1, Capítulo 1.
<i>Política Marco de Convivencia y Seguridad Ciudadana</i>	Cuyo propósito es construir y mantener las condiciones necesarias para el ejercicio de los derechos y las libertades públicas, el respeto a la dignidad humana, la vigencia del Estado Social de Derecho, en un ambiente de convivencia democrática, paz y de armonía con la naturaleza.	
<i>Política de Defensa y Seguridad (PDS)</i>	Generar las condiciones de seguridad y convivencia que preserven y potencialicen los intereses nacionales, la independencia, soberanía e integridad del Estado, al tiempo que restablezcan y fortalezcan la legalidad, promuevan el emprendimiento, el desarrollo económico y sirvan para construir una sociedad con equidad y reconocimiento pleno de los derechos humanos.	
<i>Ruta Futuro: Política Integral para enfrentar el problema de las drogas.</i>	Política formulada a partir del reconocimiento del problema de las drogas en sus diferentes manifestaciones, así como del análisis de las estrategias y programas desarrollados en el país, de acuerdo con la información y evidencia disponible.	
<i>Resolución 2273 de 2014</i>	“Por la cual se ajusta el plan nacional de seguridad vial 2011-2021 y se dictan otras disposiciones”	

<p><i>Política Pública Nacional de Apoyo y Fortalecimiento a las Familias</i></p>	<p>Tiene como objetivo reconocer, promover y fortalecer las capacidades de las familias como sujetos colectivos de derechos y protagonistas del desarrollo social.</p>	
<p><i>Plan de Desarrollo Territorial</i></p>	<p>En esta administración hay un objetivo claro: recuperar la seguridad del territorio y derrotar el microtráfico; por ello se hará uso de tecnología inteligente y el fortalecimiento de las capacidades de la fuerza pública.</p> <p>Otro tema de atención es la paz y entre ellos las víctimas, para ello se harán todos los esfuerzos para responder oportunamente al grupo poblacional más afectado, partiendo de una caracterización que permita orientar de manera más estratégica y coordinada las intervenciones de las diferentes Secretarías Municipales.</p>	
<p><i>Sentencia C – 045 de 1996</i></p>	<p>El orden público, en primer término, es una garantía de los derechos y libertades comprendidos dentro de él. El Estado social de derecho, se fundamenta en el orden (parte estática) y produce un ordenamiento (parte dinámica). En la parte estática entra la seguridad de la sociedad civil dentro del Estado, y en la parte dinámica la acción razonable de las libertades. Luego el orden público supone el ejercicio razonable de la libertad. Es así como el pueblo tiene derecho al orden público, porque éste es de interés general, y como tal, prevalente.</p> <p>El orden público no sólo consiste en el mantenimiento de la tranquilidad, sino que, por sobre todo, consiste en la armonía de los derechos, deberes, libertades y poderes dentro del Estado. La visión real del orden público, pues, no es otra que la de ser el garante de las libertades públicas.</p>	

Marco de corresponsabilidad y articulación interinstitucional para la gestión de la Seguridad y la Convivencia del Municipio de Girardota

El **PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2018-2022 “PACTO POR COLOMBIA, PACTO POR LA EQUIDAD** contempla directrices en materia de seguridad y convivencia ciudadana en el pacto número primero “I. Pacto por la legalidad: seguridad efectiva y justicia transparente para que todos vivamos con libertad y en democracia” y en el pacto número décimo primero “XI. Pacto por la Construcción de Paz: Cultura de la legalidad, convivencia, estabilización y víctimas”. Los cuales buscan ser operativizados e incluidos en los procesos de formulación e implementación de los PISCC a nivel departamental y municipal, como una herramienta de coordinación interagencial para el seguimiento y coordinación de los diversos niveles de gobierno en pro del Modelo Nacional de Vigilancia Comunitaria por Cuadrantes operado por la Policía Nacional y la implementación de la Política Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana. La formulación e implementación de los PISCC en el ámbito local es contemplado desde el nivel central como un instrumento orientado a hacer más eficientes los procesos de la Policía Nacional en general, y del Modelo Nacional de Vigilancia Comunitaria por Cuadrantes en particular, los cuales quedaron establecidos en la Política Marco para la Convivencia y Seguridad Ciudadana en diciembre de 2019.

En el contexto departamental, el **PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL “UNIDOS POR LA VIDA 2020-2023**, el PISCC se menciona como política gubernamental en el apartado correspondiente al tema de la seguridad pública dentro de la dimensión de economía y sociedad, con políticas que promuevan protección y seguridad y medidas que impidan el crimen. Esta dimensión, a su vez, posee líneas de trabajo donde se identifican la “Línea 4. Nuestra vida”, específicamente en el componente número uno (1) “Es el momento de la vida, la seguridad humana y la convivencia”; línea que contempla la ejecución de siete (7) programas. Así: “Programa 1: Seguridad ciudadana y convivencia”, “Programa 2: Control de las economías criminales, ilícitas e ilegales”, “Programa 3: Fortalecimiento institucional para la atención integral a víctimas”, “Programa 4: Antioquia protege los derechos humanos, promueve la no violencia y reconciliación”, “Programa 5: Promoción de acciones de protección a la labor de líderes y defensores de derechos humanos”, “Programa 6: Fortalecimiento institucional para la respuesta integral a la población migrante” y “Programa 7: Antioquia constructora de paz”. Programas departamentales que se convierten en un instrumento a través del cual se mejorarán los procesos de decisión y respuesta frente a los hechos que afecten la seguridad y la convivencia en el departamento.

Ahora bien como municipio integrado al Valle de Aburrá, no podemos pensar las estrategias de seguridad y convivencia por fuera del marco de la dinámicas territoriales del Valle, es en este anclaje metropolitano que el **Área Metropolitana del Valle de Aburrá** (AMVA), como autoridad administrativa del nivel regional, adquirió mediante el Acuerdo 02 de 2016 la responsabilidad institucional (además de las ya existentes en materia ambiental y de movilidad) de contribuir con la construcción de una visión

prospectiva urbano-regional en temas de seguridad, convivencia ciudadana y paz a nivel metropolitano.

Bajo esta labor, el AMVA asume compromisos en materia de seguridad, convivencia y paz, entre otros, por medio de la formulación e implementación de un PISCC Metropolitano, en articulación con los diez PISCC municipales, orientado a la identificación de problemáticas comunes y a la generación de estrategias articuladas en clave metropolitana. El alcance metropolitano y departamental de las respectivas jurisdicciones de los organismos de seguridad y justicia, junto a consideraciones acerca de la actuación circunscrita a las fronteras político-administrativas de los municipios del Valle de Aburrá, conlleva a que problemáticas comunes se enfrenten de manera fragmentada.

La formulación e implementación de los PISCC, y su mención explícita en los Planes de Desarrollo en el nivel nacional, territorial y regional, evidencian la prevalencia de este instrumento como escenario de planificación de seguridad y convivencia, no solo para orientar la inversión de los recursos del FONSET, sino también para generar espacios de articulación que permitan incrementar los niveles de corresponsabilidad en el tratamiento de las problemáticas priorizadas, con el fin de hacer más eficiente el accionar del Estado.

Para el caso de del Municipio de Girardota, la Secretaría de Gobierno y Derechos Humanos tiene dentro de las funciones como secretaría del orden directivo, la dirección, apoyo y trabajo transversal de los organismos y programas de seguridad y justicia, al igual que la articulación de las dependencias de la Administración Municipal que contribuyan a mejorar la seguridad, y convivencia del Municipio de Girardota. Labor que le permite de primera mano conocer no solo las afectaciones a la seguridad, comportamientos contrarios a la convivencia, sino todas aquellas afectaciones al tejido familiar, social y comunitario en el Municipio.

Por ello, desde la experiencia del Municipio de Girardota en la formulación e implementación de los PISCC, en el actual Plan se ha ratificado la importancia de ampliar el espectro de intervención más allá de la oferta institucional de los organismos de seguridad y justicia, y acompañarla de la oferta de la Administración Municipal, especialmente aquellas encaminadas a suplir carencias mínimas desde lo material como de lo social y cultural. Si bien en principio esta no tiene como objeto específico atender la problemática de seguridad y convivencia, contribuye a mejorar la comprensión y el tratamiento de las mismas, brindando herramientas diferenciales para una intervención cada vez más integral, desde un enfoque de Desarrollo Humano. Tal como lo señala Roth (2009: 73), la elección de soluciones por parte del aparato político administrativo, o del Estado en su sentido más amplio, está atravesada por la intervención de un número amplio de actores con intereses y recursos de diversa índole, que llevan a que las soluciones planteadas puedan eventualmente ser disímiles entre sí.

Bajo este razonamiento, el proceso de elección de soluciones se da en dos vías: la primera se refiere al proceso de formulación en donde se establece el enfoque del análisis del problema y la selección de alternativas; mientras que la segunda alude a la legitimación mediante la toma de decisión por parte de quien está facultado para hacerlo, lo cual dota a la decisión de fuerza normativa.

El PISCC, como instrumento de priorización de problemáticas que afectan la seguridad y la convivencia, y entendiendo que en la búsqueda de soluciones de las mismas intervienen numerosos actores, busca dar orden y coherencia entre los programas y proyectos.

Por tanto, es importante hacer énfasis en que la corresponsabilidad y la articulación, necesarias para la formulación e implementación del PISCC, pasan fundamentalmente por una comprensión integral del PISCC, desde los niveles directivos y técnicos, y de la participación de estos durante el tiempo de vigencia del plan, de modo que puedan aportar al direccionamiento e implementación mediante los instrumentos de Seguimiento y Evaluación. Para lograr la concordancia entre la toma de decisiones y la implementación de los proyectos inscritos en el PISCC por cada una de las problemáticas identificadas, desde los organismos de seguridad y justicia y la misma Administración Municipal, es primordial que se entienda el CTOP como el espacio privilegiado para el direccionamiento del PISCC bajo un enfoque de corresponsabilidad, y que se asuma de esa manera hasta el nivel operativo, resaltando la importancia del mismo como escenario para la toma informada de decisiones y acciones para preservar la seguridad y promover una nueva convivencia ciudadana.

Articulación con el Plan de Desarrollo Nacional 2018-2022 “PACTO POR COLOMBIA, PACTO POR LA EQUIDAD”

El municipio de Girardota comprende el Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana -PISCC- como una herramienta de planeación que establece la ruta local para el fomento de la justicia social, la seguridad de sus habitantes y la convivencia ciudadana. Por ello, es trascendental articular dicha herramienta con los lineamientos nacionales en la materia, ya que de esta manera contará con mayor efectividad y eficacia en la calidad de vida de los girardotanos.

Así las cosas, se debe iniciar indicando que dentro de los pactos estructurales que integran el plan de desarrollo nacional 2018-2022 “Pacto por Colombia, pacto por la equidad” se encuentran directrices en materia de seguridad y convivencia ciudadana en el pacto número primero “I. Pacto por la legalidad: seguridad efectiva y justicia transparente para que todos vivamos con libertad y en democracia” y en el pacto número décimo primero “XI. Pacto por la Construcción de Paz: Cultura de la legalidad, convivencia, estabilización y víctimas”. Dichos pactos estructurales, a su vez, tienen relación directa con los objetivos de desarrollo sostenible número once (11) “Ciudades y comunidades sostenibles” y número dieciséis (16) “Paz, justicia e instituciones sólidas”.

Lo que pretende materializar el gobierno nacional con el primer pacto “I. Pacto por la legalidad: seguridad efectiva y justicia transparente para que todos vivamos con libertad y en democracia”, es pasar de un control militar y policial a un control institucional, garantizando la presencia del Estado en todo el territorio, promoviendo el respeto por los derechos humanos.

En el mismo sentido, este pacto contiene el círculo virtuoso de la seguridad, a la cual se llega una vez se han logrado la legalidad, el emprendimiento y la equidad.

Por otro lado, el pacto décimo primero “XI. Pacto por la Construcción de Paz: Cultura de la legalidad, convivencia, estabilización y víctimas”, hace relación a las condiciones habilitantes y medidas de corto, mediano y largo plazo que se requieren para construir la paz.

Enseña el plan de desarrollo nacional que, la construcción de paz en Colombia se debe fundamentar en cinco elementos o factores relacionados entre sí: (1) el imperio de la ley: justicia accesible, oportuna y en toda Colombia, para todos; (2) la seguridad y orden para la libertad: fuerza pública, compromiso ciudadano y tecnología para proteger la vida, honra y bienes de todos los colombianos; (3) la participación: promoción del diálogo social y la inclusión democrática para la equidad; (4) las acciones efectivas para la política de estabilización: intervención coordinada en zonas

estratégicas con seguridad, justicia y equidad; y (5) la atención y reparación a las víctimas.

En el plan de desarrollo municipal de Girardota “¡AHORA SÍ! Girardota para todos”, se encuentran los sectores de “Fortalecimiento institucional” y “Paz, justicia y seguridad”, ante los cuales la Secretaría de Gobierno y derechos humanos tiene una gran importancia. Para la consecución de mejora en estos sectores, dicha secretaría es la responsable de tres (3) programas: “Seguridad y convivencia para la paz”, “Orden público para todos” y “Seguridad, voluntad y dignidad a las víctimas”. En el desarrollo de estos programas se han definido acciones que propenden por una transformación en seguridad, convivencia ciudadana, paz y transparencia.

Una vez explicados los contenidos de los planes de desarrollo nacional y municipal en materia de seguridad y convivencia ciudadana, se evidencia que se encuentran altamente articulados, en razón a la jerarquía otorgada por el gobierno nacional a la seguridad ciudadana para la garantía de los derechos humanos y la paz, al igual que el municipio de Girardota, entidad que a través del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana -PISCC-, se traza para el cuatrienio 2020-2023 acciones a través de las cuales se materializan el fomento de la cultura ciudadana, el mejoramiento en las condiciones de seguridad del municipio, la disminución de los conflictos de vecindad y de la ruptura del tejido familiar incidiendo de manera directa en el aumento de la justicia social, lo cual repercute en condiciones de paz, de equidad y de tranquilidad para toda la población.

Estas acciones se ven reflejadas claramente en los programas de la secretaría de gobierno y derechos humanos del municipio, a través de los cuales se pretende incrementar la capacidad operativa de la fuerza pública, el uso de la tecnología para la seguridad ciudadana y la prevención desde los mecanismos de resolución de conflictos, lo que desemboca en medidas de prevención a fin de evitar conflictos y con ellos el aumento de las víctimas del país. Asimismo, garantiza las condiciones para la equidad social y el emprendimiento ciudadano.

Todos estos factores se encuentran presentes en el pacto estructural del gobierno nacional para la construcción de paz, a lo cual el municipio de Girardota le hace una gran apuesta, pues desde su plan de desarrollo invita a la construcción de prosperidad, seguridad y paz todo ello enfatizado en el presente Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana -PISCC-.

Articulación con la Política Marco de Convivencia y Seguridad Ciudadana - PCSC

El Estado colombiano ha avanzado en la construcción de políticas públicas dirigidas a lograr la convivencia pacífica y en el diseño institucional para su realización. Este proceso comprende rigurosos diagnósticos que le han llevado en la identificación de carencias institucionales por afrontar. En la actualidad Colombia cuenta con herramientas en materia de planeación, coordinación, formulación de presupuestos e implementación de iniciativas en el ámbito de la convivencia y la seguridad ciudadana, sin embargo, requiere un replanteamiento de la idea de seguridad y en especial de la convivencia.

Bajo este nuevo derrotero de la acción administrativa, la convivencia es un objetivo superior para esta política. A partir de ella se generan las condiciones para el ejercicio responsable de la libertad, el respeto por la dignidad y los derechos. Existe una relación intrínseca entre convivencia y seguridad ciudadana: evitar comportamientos contrarios a la convivencia y generar cultura de legalidad y valores democráticos, es la manera más efectiva de prevenir los delitos, proteger a los ciudadanos y reducir los altos costos para el Estado y la sociedad. Este enfoque es válido tanto para lo urbano como para lo rural.

Esta Política se enfoca en la prevención, en especial, se procura intervenir en contextos en los que se concentran la mayor cantidad de comportamientos contrarios a la convivencia y de delitos. El punto de partida es reconocer que es más efectivo prevenir y anticipar la comisión de las infracciones que asignar recursos públicos para la aplicación de medidas correctivas o sanciones penales. En este sentido, la Política Marco de Convivencia y Seguridad Ciudadana (PCSC) se deriva del Plan Nacional de Desarrollo, “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad 2018-2022”, y de la Política de Defensa y Seguridad para la Legalidad, el Emprendimiento y la Equidad (PDS).

El propósito de esta es fijar objetivos y orientar la acción de las instituciones, las autoridades de policía y administrativas. Esta Política es el marco para que las autoridades locales diseñen e implementen los Planes Integrales de Seguridad y Convivencia Ciudadana (PISCC), a la luz de los diagnósticos, principios rectores y ejes los cuales fueron un insumo determinante de las acciones de resolución y de atención que la Secretaría de Gobierno y Derechos Humanos se ha planteado en el presente PISCC Municipal de Girardota, las cuales se encuentran en armonía con las metas e indicadores, proyectos y programas establecidos en el Plan de Desarrollo Territorial.

El gobierno nacional presentó en el mes de diciembre de 2019 la Política Marco de Convivencia y Seguridad Ciudadana, la cual define cambios sustanciales en el modelo de vigilancia de la Policía Nacional en el territorio nacional, que concita la articulación de diversas entidades, prioriza el desarme general de la ciudadanía y pone a la salud mental como un factor importante para la prevención. Esta Política Marco se constituye en la estrategia del Gobierno Nacional para fortalecer la gestión integral de la convivencia y la seguridad ciudadana en Colombia, como un servicio público

indispensable para el emprendimiento y la equidad, y en ese contexto adopta una visión multidimensional frente a los desafíos del delito.

Dicha Política está compuesta por cinco ejes estratégicos: Cultura de Legalidad para los derechos y la paz; interrupción del delito; innovación, ciencia y tecnología; ciudadanía activa y la proyección institucional, lo cuales se encuentran contemplados en los 3 programas, 7 proyectos y 11 indicadores del gobierno local en materia de seguridad y convivencia ciudadana en el Plan de Desarrollo Territorial ¡Ahora Sí! Girardota para todos.

Entre los cinco ejes de la PCSC se destaca la **Cultura de Legalidad**, porque cumplir la ley es la base de la convivencia y de la democracia. Además, resalta la **disrupción del delito** para romper las redes de valor de los negocios ilícitos, entre estos toda la cadena criminal del hurto y rentas criminales. En cuanto a la **proyección institucional**, determina la articulación, alineación y cumplimiento de la misión institucional de las diferentes entidades del Estado en la realización de la Política Marco.

Para el caso concreto del Municipio de Girardota en el proceso de elaboración del PISCC municipal, este se articula con la Política Marco de Convivencia y Seguridad Ciudadana PCSC para dar respuesta institucional conjunta a las problematizadas a través de las siguientes líneas fijadas por el Plan Marco:

En la línea **7.3 Cultura de la legalidad y valores democráticos**, en sus líneas específicas: 7.3.1 Familias fuertes 7.3.2. Educación para la legalidad y la convivencia, 7.3.3. Articulación institucional para la cultura de legalidad y valores democráticos. Al igual que con la Línea 7.4: **Transformación de entornos en sus programas** 7.4.1 Espacio público ordenado y seguro y 7.4.2 Ambiente sano y seguro. En la línea **7.5 Participación cívica en sus programas:** 7.5.1 Red de participación cívica, 7.5.2 Dialogo ciudadano para la Convivencia y la Seguridad y 7.5.3 Participación y acción colectiva. En la línea **7.7 Nuevo modelo de vigilancia y control para distritos, municipios y veredas seguras**. Con las líneas **7.8 Más recurso humano para el control de las calles, 7.9 Inteligencia e investigación criminal para anticipación y interrupción del delito, 7.10 Tecnología para la convivencia y la seguridad ciudadana, 7.13 Concentración en los delitos de mayor impacto, 7.14 Seguridad ciudadana para poblaciones con mayor riesgo, 7.15 Seguridad ciudadana en el campo, 7.17 Fortalecer la justicia y la convivencia,** y finalmente con la línea **7.19 Asistencia Militar**.

Con la presente articulación del PISCC Municipal de Girardota se garantiza una armonización de la acción administrativa en materia de seguridad a la luz de los parámetros de la Política Marco de Convivencia y Seguridad Ciudadana, que permitan la consecución de los recursos y apoyo interinstitucional desde el orden nacional en beneficio de los habitantes del municipio.

Articulación con el Plan de Desarrollo Departamental “UNIDOS POR LA VIDA 2020-2023”

En esta oportunidad, se estudiará la sintonía del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana -PISCC- con el plan de desarrollo departamental de Antioquia “Unidos por la vida 2020-2023”, a fin de establecer acciones contextualizadas y coordinadas con las entidades presentes en el marco del territorio del municipio de Girardota, lo cual facilitará la consecución del alto impacto social que se pretende con la ejecución de las actividades que se trazaran en el presente instrumento de planificación.

Por lo dicho, se destaca que en el plan de desarrollo para Antioquia 2020-2023 “Unidos por la vida”, se consideró el tema de la seguridad pública dentro de la dimensión de economía y sociedad, con políticas que promuevan protección y seguridad y medidas que impidan el crimen.

En el plan de desarrollo bajo estudio se recalca y reitera el compromiso de la administración para garantizar la vida de los habitantes del departamento. Esta garantía se pretende materializar enfocados, como ya se dijo, en la dimensión de economía y sociedad. Esta dimensión, a su vez posee líneas de trabajo encontrándose el tema que nos ocupa dentro de la “Línea 4. Nuestra vida”, específicamente en el componente número uno (1) “Es el momento de la vida, la seguridad humana y la convivencia”; línea que contempla la ejecución de siete (7) programas. Así: “Programa 1: Seguridad ciudadana y convivencia”, “Programa 2: Control de las economías criminales, ilícitas e ilegales”, “Programa 3: Fortalecimiento institucional para la atención integral a víctimas”, “Programa 4: Antioquia protege los derechos humanos, promueve la no violencia y reconciliación”, “Programa 5: Promoción de acciones de protección a la labor de líderes y defensores de derechos humanos”, “Programa 6: Fortalecimiento institucional para la respuesta integral a la población migrante” y “Programa 7: Antioquia constructora de paz”.

De la información anteriormente expuesta, es indispensable citar que en el desarrollo del componente número uno (1) “Es el momento de la vida, la seguridad humana y la convivencia”, más específicamente en la exposición del objetivo de dicho componente se menciona:

“A nivel departamental, se asesorará a los municipios y/o Distrito en la formulación y ejecución de políticas de seguridad ciudadana y justicia como alternativa a la solución violenta de los conflictos sociales, y como forma de proteger a las poblaciones vulnerables, en especial de jóvenes con dificultades, de grupos al margen de la ley, para evitar que sean vinculados a actividades ilícitas.

El objetivo del programa es fortalecer a los organismos e instituciones de Seguridad y Justicia y a las administraciones municipales, por parte del Departamento de Antioquia, para garantizar la seguridad, la convivencia

ciudadana, la protección de la vida y de los derechos”. (Plan de desarrollo departamental de Antioquia “Unidos por la vida 2020-2023” p. 397).

En consecuencia, la postura ante los principios de seguridad pública y convivencia ciudadana que establece el plan de desarrollo departamental sub examine, tiene total injerencia en la formulación del plan de seguridad y convivencia ciudadana que se está desarrollando, pues son las acciones desde la administración departamental insumo y orientaciones necesarias para lograr un trabajo efectivo, lo cual se verá reflejado en la comunidad una vez finalice su ejecución. Al mismo tiempo, el deseo de la administración departamental de un territorio con un gobierno fortalecido, en contacto con la ciudadanía, en función del fortalecimiento de las prácticas de convivencia, justicia y legalidad, incluye también a los girardotanos, quienes son los destinatarios del presente Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana -PISCC.

De otro lado, es menester resaltar que al igual que el plan de desarrollo nacional “Pacto por Colombia, pacto por la equidad”, el plan de desarrollo departamental “Unidos por la vida” y el plan de desarrollo municipal “¡AHORA SÍ! Girardota para todos” dan respuesta a los objetivos de desarrollo sostenible números once (11) “Ciudades y comunidades sostenibles” y dieciséis (16) “Paz, justicia e instituciones sólidas” en las propuestas acerca de la legalidad, la seguridad, la justicia social y la convivencia ciudadana.

En conclusión, la visión que contiene el plan de desarrollo departamental de Antioquia “Unidos por la vida 2020-2023” y el Plan de Seguridad y Convivencia Ciudadana -PISCC- que se pretende formular para el municipio de Girardota, sin duda se encuentran articulados. Ello se comprueba, con tres (3) aspectos fundamentales: en primera medida, ambos creen firmemente en la necesidad de garantizar la seguridad ciudadana como medio indiscutible para la consecución de emprendimiento y oportunidades que posibiliten el desarrollo social y la prosperidad de los territorios. La segunda razón, para declarar la articulación entre los planes mencionados, es la apuesta indiscutible por mejorar la calidad de vida de los habitantes del territorio desde la cultura ciudadana lo que converge en el mejoramiento de la convivencia y la disminución de la violencia. Finalmente, el tercer argumento es la búsqueda de la paz colectiva, que se logra a través de acciones que den respuestas idóneas a la población, donde sean los habitantes los protagonistas y ejecutores principales de las actividades que darán origen a una sociedad más equitativa, participativa y con mayor disfrute de sus derechos.

ARTICULACIÓN CON EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL “¡AHORA SÍ, GIRARDOTA PARA TODOS!” 2020-2023

Es un requisito forzoso para que el presente Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana -PISCC- sea realmente efectivo contrastar sus directrices con el derrotero municipal para el presente cuatrienio, esto es, el Plan de desarrollo del municipio de Girardota, “¡AHORA SÍ! Girardota para todos”, dado que se pretende que sea ejecutable, eficaz y exitoso. Por ello, se procede a analizar por separado dichos planes, luego se concluirá si tienen o no alguna relación y las razones que dan lugar a la presencia e inexistencia de un vínculo en su formulación.

El plan de desarrollo del municipio de Girardota, “¡AHORA SÍ! Girardota para todos”, se estructuró estratégicamente desde cuatro (4) dimensiones; la dimensión institucional, la dimensión social, la dimensión económica y la dimensión ambiental.

Desde la dimensión institucional, se pretende una transformación en seguridad, convivencia ciudadana, paz y transparencia. En este sentido, se indica que se procurará el fortalecimiento de la presencia institucional en el territorio, garantizando los derechos individuales y colectivos, actuando con legalidad en dependencias cercanas a la población y prestando sus servicios de manera eficiente.

A su vez, la dimensión institucional está comprendida por tres (3) sectores: “Fortalecimiento institucional”, “Desarrollo comunitario” y “Paz, justicia y seguridad”. Muy a pesar de que la secretaría de gobierno debe desarrollar sus competencias dentro de dos (2) de estos sectores, para el tema que compete, resulta trascendental destacar el sector de “Paz, justicia y seguridad”, el cual será medido con seis (6) indicadores de bienestar.

Dichos indicadores son: reducir homicidios en el municipio en el cuatrienio, medidas correctivas por el código de policía, incrementar el índice de operatividad, reducir los casos de hurtos en el municipio, víctimas que han superado sus carencias en subsistencia mínima y personas atendidas en solución de conflictos.

Asimismo, al sector de “Paz, justicia y seguridad” lo integran tres (3) grandes programas: “Seguridad y convivencia para la paz”, “Orden Público para todos” y “Seguridad, voluntad y dignidad a las víctimas”, a los cuales están adscritos siete (7) proyectos. De ellos, se va a hacer referencia a los tres (3) proyectos del primer programa mencionado, “Seguridad y convivencia para la paz”, los cuales son: “Fortalecimiento en la dotación tecnológica y operativa de la fuerza pública”, “Fortalecimiento de la capacidad instalada de la fuerza pública” y “Cultura ciudadana y derechos humanos”.

Por otro lado, el Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana -PISCC- que se construye, luego de la realización de un diagnóstico donde la comunidad respondió una encuesta acerca de la percepción de seguridad pública, resolución de conflictos, convivencia ciudadana, presencia institucional de la administración municipal y de la fuerza pública en el territorio, se ha priorizado los siguientes temas para ser el eje central de las acciones a implementar en el próximo cuatrienio: “Ruptura del tejido familiar”, “Conflictos de convivencia y de vecindad”, “Debilitamiento de la capacidad operativa y tecnológica de la fuerza pública y de la institucionalidad en materia de seguridad y convivencia” y “Rentas criminales”.

Es de resaltar que, estos temas también fueron enfatizados en el diagnóstico realizado desde la administración municipal de Girardota durante la construcción del plan de desarrollo para el cuatrienio 2020-2023 y, por ello, se convirtieron en gran ocupación del gobierno actual; como se puede observar en lo que va del año 2020, se han desarrollado operativos y acciones encaminadas a mejorar las problemáticas que en materia de seguridad y convivencia ciudadana que aquejan a los habitantes del municipio. Adicionalmente, son la fuente de origen de los sectores, programas, proyectos y acciones que se mencionaron anteriormente.

En consecuencia, para el presente Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana -PISCC-, más que una articulación con el plan de desarrollo municipal de Girardota “¡AHORA SÍ!, Girardota para todos”, lo que realmente existe es una continuación de la política, los lineamientos, programas y proyectos que la administración municipal plasmó en su plan de desarrollo para ejecutar en favor de la población girardotana. En este sentido, el plan de acción que se está creando aterriza los criterios que se tuvieron en cuenta en el plan de desarrollo indicado y las ayudas diagnósticas, tal como un sendero en búsqueda del logro de objetivos planteados a través de actividades y acciones que permitan el mejoramiento de la convivencia ciudadana, cuya consecuencia natural es la seguridad pública, donde las instituciones sean los garantes de derechos individuales y colectivos a fin de facilitar el desarrollo social, económico y ambiental del territorio, lo que hace posible y real la construcción de paz.

Metodología para la Formulación del PISCC - Municipio de Girardota

Para la formulación del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana, la administración municipal de Girardota designó en la Secretaría de Gobierno y Derechos Humanos el desarrollo e implementación de una metodología que le permitiera formular el PISCC con base en los parámetros del Departamento Nacional de Planeación a través de su Guía metodológica para la formulación, implementación y seguimiento de los Planes Integrales de Seguridad y Convivencia Ciudadana (PISCC), en un proceso de cinco etapas, para consolidar insumos, articular participantes y dejar plasmado en un documento técnico y riguroso el plan para los siguientes cuatro años.

El proceso se dividió en las siguientes etapas, contando siempre con el acompañamiento del equipo directivo de la Secretaría de Gobierno y Derechos Humanos y el equipo técnico designado para la coordinación de la formulación, apoyados por profesionales de la Subdirección de Seguridad y Convivencia del Área Metropolitana del Valle de Aburrá y expertos de la Policía Nacional.

- Fase de Diagnóstico
- Fase de Formulación
- Fase de Planeación Operativa y financiera Construcción de Plan de Acción
- Fase de Implementación
- Fase de Seguimiento y Evaluación (SyE)

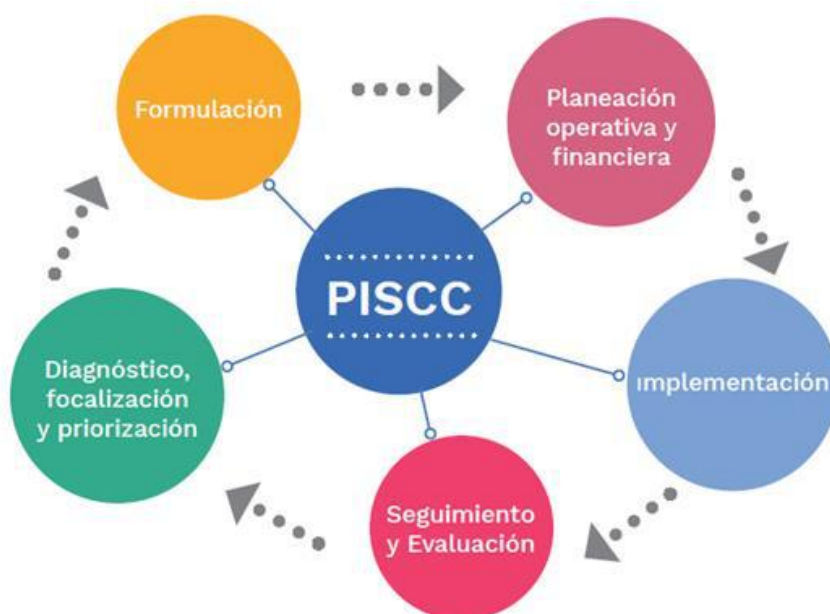


Imagen 1. Fases de elaboración del PISCC - tomado de Guía DNP (2019).

Fase de diagnóstico: Desde el equipo de coordinación se planeó y ajustó un conjunto de actividades, detallando las acciones necesarias, los insumos pertinentes, los requerimientos puntuales y los responsables de cada paso. De igual manera realizó un ejercicio de verificación de la información y fuentes de datos de dependencias de la Administración Municipal y de los organismos de seguridad y justicia que tendrían su rol en el equipo formulador. De esta manera se desarrolló la convocatoria respectiva a cada una de ellas, solicitando la delegación de uno o más profesionales con conocimientos básicos en procesos de planeación, que pudieran evidenciar en las diferentes sesiones las necesidades, requerimientos y el accionar de su institución en torno a las problemáticas a intervenir a través del PISCC

Adicionalmente y para facilitar el trabajo que continuaría, se adelantó un primer ejercicio de evaluación de problemáticas con diferentes actores institucionales lo cual permitió realizar un barrido y compilación de problemáticas en materia de Seguridad y Convivencia Ciudadana, junto a la acumulación de datos cuantitativos y cualitativos en sobre delitos, comportamientos contrarios a la convivencia y una encuesta participativa sobre la percepción de seguridad y Convivencia en el Municipio de Girardota, la cual fue formulada por el equipo base de elaboración del PISCC.



Imagen 2. Publicidad de Encuesta de percepción para elaboración del PISCC.

Teniendo un banco de problemáticas identificadas, se procedió bajo las recomendaciones y acompañamiento del equipo asesor del Área Metropolitana, al desarrollo de una matriz de priorización, donde quedan específicamente delimitadas las problemáticas priorizadas, los factores y sus causas, la población y zonas afectadas, las acciones disruptivas y de resolución, al igual que los responsables y corresponsables en un ejercicio de articulación con las Políticas Nacionales , Departamentales y municipales en materia de seguridad.

Fase de Formulación: Con la Matriz de priorización de problemáticas resultado de la fase diagnóstico junto al cumulo de datos estadísticos y cualitativos recopilados, se procedió a establecer el objetivo general y los objetivos específicos del PISCC del Municipio de Girardota con base en la Guía de elaboración del DNP. Al igual que se fijaron las acciones concretas que permitirán mejorar la seguridad y convivencia ciudadana en el Municipio de Girardota, los programas y proyectos específicos encaminados a atender las necesidades del PISCC, los indicadores y metas para el seguimiento y cumplimiento del PISCC Municipal y un sistema de medición y verificación semestral, anual y del cuatrienio.



Imagen 3. Fase de formulación- tomado de Guía DNP (2019).

Finalmente, en dentro de esta fase se especifican responsables y responsabilidades específicas para el cumplimiento de los programas y alcance de los objetivos junto a una relación de fuentes financiación y recursos para su operatividad. Con el propósito de compilar de manera concreta y pertinente la información se diseño una matriz que alimenta el Plan de Acción.

Fase de Planeación Operativa y financiera + Construcción de Plan de Acción: Con el propósito de garantizar un abordaje integral de las problemáticas priorizadas del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana del Municipio de Girardota, se estableció un modelo de articulación que, a partir de la clasificación de las acciones propuestas por cada institución en diversas dimensiones, ordena la oferta y permite visibilizar los distintos enfoques de abordaje de los corresponsables frente a la gestión de las problemáticas priorizadas.

El Plan de Acción se divide en dos grandes enfoques de acción: el primero, de **Protección, Prevención y Disuasión (PPD)**. Donde se apuesta al fortalecimiento de la cultura de la legalidad, valores democráticos y derechos humanos a partir de una intervención social y pedagógica integral, orientada a forjar los lazos comunitarios y de solidaridad, el respeto por las diferencias sociales y por la autoridad, así como por las normas que promueven la vida en armonía. De ahí la necesidad de apuntar a programas y acciones para la reconstrucción del tejido familiar, en especial en el marco de la contingencia sanitaria derivada del Covid-19, donde la **salud mental** es un factor importante en los comportamientos individuales y colectivos e inciden directamente en la convivencia y la seguridad ciudadana. Finalmente, con el fin de contribuir a la tolerancia y a las buenas relaciones sociales, la estrategia considera indispensable promover políticas públicas en esta materia, y así superar las dificultades en la interacción que generan violencia, por la experiencia de eventos estresantes o traumáticos.

Un segundo enfoque, de **Disrupción, Atención y Resolución (DAR)**, que contiene las acciones de atención e intervención propiamente frente a un comportamiento y/o situación que amenaza la seguridad y convivencia del municipio. Esta se pretende satisfacer a través no solo labores de control y vigilancia en las calles y cualificación de la fuerza pública e instituciones de seguridad y convivencia en el Municipio, sino a través de la combinación de acciones que van desde la implementación de tecnologías y equipos operativos que permitan mayor inmediatez de respuesta, aumento del pie de fuerza de la Policía Nacional, mayor inteligencia e investigación criminal para anticipación y disrupción del delito, acompañado de la activación de una robusta Red de Gestores de Convivencia a través de las Juntas de Acción Comunal y sector empresarial.

En ambos enfoques se especifican las acciones, responsabilidad y corresponsabilidad de los organismos de seguridad y justicia de acuerdo con las problemáticas priorizadas y los cuatro objetivos específicos de intervención del PISCC, los cuales se conjugan al cumplimiento de los indicadores del Plan de Desarrollo Municipal en materia de seguridad, convivencia ciudadana y paz.

Fase de Implementación: Tras el diagnóstico, priorización y formulación estratégica, viene la etapa de implementación. Esta consiste en la ejecución de los programas y proyectos priorizados dentro del PISCC municipal o departamental con base en la

propuesta de la Guía del DNP, estableciendo de manera clara, los programas, responsables y plazo para su ejecución.



Imagen 4. Fase de implementación - tomado de Guía DNP (2019).

Fase de Seguimiento y Evaluación:

El proceso de seguimiento se concibe como la recolección y análisis continuo de datos para la toma informada de decisiones durante la implementación de una política, plan, programa o proyecto, con base en la comparación entre los resultados esperados y el estado de avance de los mismos, es decir, el aporte del seguimiento radica en la comprensión que se puede obtener del nivel de implementación de una política.

Por su parte, la evaluación complementa y trasciende el alcance del seguimiento, buscando valorar exhaustiva y sistemáticamente la intervención y efectos (positivos o negativos, esperados o no), en la implementación de tales instrumentos, determinando su relevancia, eficiencia, efectividad, impacto y sostenibilidad (con base a objetivos y metas), lo cual busca explicar las posibles causas de éxito o fracaso en la materialización de la política pública.

Teniendo en cuenta los aspectos anteriores, los ejercicios de seguimiento y la evaluación deben ser entendidos como dos ejercicios diferenciados, pero no excluyentes, que se constituyen en ejercicios técnicos que ofrecen evidencias sobre el desempeño y efectos de una política pública sobre la población o territorio, a la vez que permiten trazar acciones y estrategias tendientes a alcanzar metas en clave de recursos y tiempo.

Estos se llevarán a cabo a través la matriz de evaluación y seguimiento, a través del Comité de Orden Publico del Municipio de Girardota y la Secretaría Técnica a cargo de la Secretaría de Gobierno y Derechos Humanos, con base en el cronograma y agenda.

Diagnóstico del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana

La Alcaldía de Girardota, en su Plan de Desarrollo “Ahora sí Girardota para todos”, prioriza dentro de su dimensión institucional el eje estratégico “Transformación en seguridad, convivencia ciudadana, paz y transparencia”, con programas y proyectos encaminados a garantizar integralmente la seguridad ciudadana, para una convivencia en paz, a través del ejercicio de los derechos y las libertades públicas.

Ahora bien, teniendo en cuenta la realización y el cumplimiento de las metas trazadas a través del Plan de Desarrollo Municipal, la Secretaría de Gobierno y Derechos Humanos, como programa responsable de ejecutar los proyectos y estrategias en materia de seguridad y convivencia, inicia la consecución de las mismas con el diseño del presente documento - Plan Integral de Seguridad y Convivencia -, bajo la premisa de ser el principal instrumento de planificación a partir del cual se pretende abordar y priorizar las problemáticas que en materia de seguridad y convivencia ciudadana tiene el Municipio de Girardota. Además de lo anterior, consagra las acciones y estrategias que permitirán mejorar aquellas brechas existentes, a través de un trabajo articulado entre la Administración Municipal y los organismos de seguridad, justicia y ciudadanía.

Por lo anterior, con el fin de concretar una primera etapa de diagnóstico, se establecieron con base en la Guía DNP para la formulación del PISCC espacios a través de los cuales se pretendía realizar un intercambio con la ciudadanía, de todas aquellas situaciones y problemáticas que se estaban presentando en mayor proporción en el Municipio.



Imagen 5. Fases del diagnóstico - tomado de Guía DNP (2019).

Dentro de este proceso, se logra identificar en un alto porcentaje la pérdida de eficacia simbólica de los cuerpos y autoridades en materia de seguridad y convivencia en el Municipio. Factor determinante en cuanto al aumento de los hechos delictivos y comportamientos contrarios a la convivencia que se presentan en el Municipio.

Seguidamente, se integra a esta etapa el levantamiento documental y los datos cuantitativos del comportamiento del delito y los actos contrarios a la convivencia que se presentaron en el Municipio desde el año 2016, teniendo como referencia la información suministrada por el Sistema de Análisis de Información de Convivencia y Seguridad Metropolitano – SAICS Metropol –, el cual tiene como objetivo servir a los tomadores de decisiones de cada uno de los municipios que integran el Área

Metropolitana del Valle de Aburrá, para gestionar los fenómenos de seguridad y convivencia en sus territorios. Así mismo, las estadísticas delictivas y de los comportamientos contrarios a la convivencia en el Municipio de Girardota, aportadas por parte de la Policía Nacional y la Fiscalía General de la Nación, con la finalidad de priorizar acciones y estrategias encaminadas a mejorar las condiciones de convivencia y seguridad ciudadana. Finalmente, el desarrollo de una encuesta participativa de percepción ciudadana, realizada por parte de la Secretaría de Gobierno y Derechos Humanos del Municipio con el objetivo de incluir a la ciudadanía en la construcción de un Municipio seguro y en convivencia, apostándole sobre todo al fortalecimiento de la cultura ciudadana, al cumplimiento de los deberes constitucionales y el goce efectivo de los derechos humanos.

Ahora bien, a continuación, se presenta una síntesis de los datos cualitativos y cuantitativos obtenidos en el marco del ejercicio diagnóstico que dieron pie a la construcción de la matriz de priorización por medio de la cuales se formula el presente Plan.

Diagnóstico cuantitativo y análisis de bases estadísticas en materia de Seguridad y Convivencia Ciudadana en el municipio de Girardota

1. DELITOS

1.1. HOMICIDIOS

DELITO	2016	2017	2018	2019	TOTAL	Var% 2016-2017	Var% 2017-2018	Var% 2018-2019	Tasa 2016	Tasa 2017	Tasa 2018	Tasa 2019
HOMICIDIOS COMUNES	9	5	13	12	39	-44,4%	160,0%	-7,7%	16,2	8,8	22,4	20,2

1.2. HURTO A PERSONAS

DELITO	2016	2017	2018	2019	TOTAL	Var% 2016-2017	Var% 2017-2018	Var% 2018-2019	Tasa 2016	Tasa 2017	Tasa 2018	Tasa 2019
HURTO A PERSONA	72	104	126	149	451	44,4%	21,2%	18,3%	129,8	183,2	217,1	251,2

1.3. HURTO A COMERCIOS

DELITO	2016	2017	2018	2019	TOTAL	Var% 2016-2017	Var% 2017-2018	Var% 2018-2019	Tasa 2016	Tasa 2017	Tasa 2018	Tasa 2019
HURTO A COMERCIOS	28	49	69	56	202	75,0%	40,8%	-18,8%	50,5	86,3	118,9	94,4

1.4. HURTO A AUTOMOTORES

DELITO	2016	2017	2018	2019	TOTAL	Var% 2016-2017	Var% 2017-2018	Var% 2018-2019	Tasa 2016	Tasa 2017	Tasa 2018	Tasa 2019
HURTO A AUTOMOVILES	6	7	8	5	26	16,7%	14,3%	-37,5%	10,8	12,3	13,8	8,4
HURTO A MOTOCICLETAS	45	24	31	40	140	-46,7%	29,2%	29,0%	81,1	42,3	53,4	67,4

1.5. HURTO A RESIDENCIAS

DELITO	2016	2017	2018	2019	TOTAL	Var% 2016-2017	Var% 2017-2018	Var% 2018-2019	Tasa 2016	Tasa 2017	Tasa 2018	Tasa 2019
HURTO A RESIDENCIAS	30	51	50	58	189	70,0%	-2,0%	16,0%	54,1	89,9	86,2	97,8

1.6. EXTORSIONES

DELITO	2016	2017	2018	2019	TOTAL	Var% 2016-2017	Var% 2017-2018	Var% 2018-2019	Tasa 2016	Tasa 2017	Tasa 2018	Tasa 2019
EXTORSIONES	4	8	1	14	27	100,0%	-87,5%	1300,0%	7,2	14,1	1,7	23,6

1.7. LESIONES PERSONALES

DELITO	2016	2017	2018	2019	TOTAL	Var% 2016-2017	Var% 2017-2018	Var% 2018-2019	Tasa 2016	Tasa 2017	Tasa 2018	Tasa 2019
LESIONES PERSONALES	115	148	144	138	545	28,7%	-2,7%	-4,2%	207,2	260,8	248,1	232,6

1.8. VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

DELITO	2016	2017	2018	2019	TOTAL	Var % (2016-2017)	Var % (2017-2018)	Var % (2018-2019)	Tasa 2016	Tasa 2017	Tasa 2018	Tasa 2019
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR	104	74	64	104	346	28,8%	-13,5%	62,5%	187,4	130,4	110,3	175,3

1.9. VIOLENCIA SEXUAL

DELITO	2016	2017	2018	2019	Total	Var% 2016-2017	Var% 2017-2018	Var% 2018-2019	Tasa 2016	Tasa 2017	Tasa 2018	Tasa 2019
VIOLENCIA SEXUAL	22	13	23	30	88	-41%	77%	30%	39,6	22,9	39,6	50,6

En la estadística anteriormente señalada se determina el comportamiento de variables frente a homicidios, hurto a personas, hurto a comercios, hurto a automotores (automoviles y motocicletas), hurto a residencias, extorsiones, lesiones personales, violencia intrafamiliar y violencia sexual, elementos que determinan y constituyen el conjunto de indicadores que tuvieron un alto impacto en materia de seguridad, convivencia y el goce efectivo de derechos de la población asentada en el Municipio de Girardota. Tomando como punto de partida el escenario estratégico del año 2016 y la ulterior transformación frente al año 2019.

La transición concentra una dinámica delictiva que se evidencia en aumento, vervigracia, el delito de hurto a personas, el cual para el año 2016, presentó la ocurrencia de 72 hechos y para el año 2019 un total de 149, cifra que excede el doble del valor inicialmente indicado. En el mismo sentido se encuentran las afectaciones al patrimonio económico producto de los hurtos a comercio y a automotores, dentro de los cuales no se presentan cifras significativas, sin embargo surge la imprescindible obligación institucional de desplegar estrategias encaminadas a disminuir el nivel de afectación de estas conductas en el Municipio.

De la misma manera, realizando un análisis de las cifras aportadas por la Policía Nacional, se logra establecer que el delito de lesiones personales es el comportamiento más significativo, toda vez que durante el escenario estratégico (2016 – 2019), se presenta un total de 545 casos. En este sentido, es necesario entender el impacto que ha tenido este delito en el Municipio, en relación con los demás hechos punibles determinados. Se logra establecer entonces y en consideración con la encuesta de percepción realizada por la Secretaría de Gobierno y Derechos Humanos para el diagnóstico y formulación del presente Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana, la problemática en cuanto a la gran cantidad de conflictos de convivencia y vecindad, los cuales son causa de determinados factores, en especial la ausencia de formación cívica y ciudadana, el incumplimiento de deberes ciudadanos, la resolución violenta de controversias y las riñas en escala vecinal, barrial y veredal producto de la intolerancia social, elementos que resultan siendo la consecuencia directa del incremento no solo del delito objeto de análisis, sino también de homicidios y cualquier tipo de violencia que se presente en el Municipio.

Dentro de este contexto, se concluye que las iniciativas no deben estar solo enfocadas en acciones de control policial; si bien elevan la percepción de seguridad en el

Municipio, no actúan sobre las causas multifactoriales de un problema social, dinámico y complejo como lo son los conflictos de convivencia y vecindad que se presentan. Es por ello que se deben desarrollar medidas de prevención y de control que integren a todos los actores involucrados en materia de convivencia y seguridad, esto con la finalidad de disminuir los factores de riesgo que derivan en el actuar criminal.

Bajo el razonamiento anterior, respecto al delito de violencia intrafamiliar, se presenta una variable significativa durante el periodo 2016 – 2019 en el Municipio de Girardota, presentándose un total de 346 hechos, los cuales deben considerarse como un factor de alto riesgo para el surgimiento de otras problemáticas sociales. Las causas determinantes asociadas a este comportamiento delictivo se representan en comportamientos como, consumo habitual de sustancias psicoactivas y embriagantes, necesidades básicas insatisfechas, violencia intrafamiliar, falta de oportunidades, machismo y racismo, los cuales afectan significativamente a niños, niñas, adolescentes y a las mujeres. Por lo anterior, es preciso realizar una intervención social a través de estrategias de prevención, formación y el afrontamiento de escenarios de violencia por intermedio de las Comisarías de Familia del Municipio y efectuar una articulación con demás programas de la Administración Municipal que tengan como objetivo principal atender las problemáticas que se presentan en el interior del tejido familiar y propender por la eliminación de estos hechos con el objetivo de contribuir a la prevención a mediano y largo plazo de otros hechos delictivos que se derivan de esta problemática, entre ellos la explotación sexual y comercial de niños, niñas y adolescentes (ESCNNA), la vinculación a grupos al margen de la ley, el feminicidio, entre otros.

Continuando con el análisis de los indicadores con mayor impacto, se encuentran las rentas criminales en el Municipio, las cuales devienen en extorsiones y tráfico de estupefacientes. Aunque este último no se encuentra determinado en las estadísticas anteriormente señaladas, no es un enigma para las autoridades, las situaciones presentadas con ocasión a tal problemática delictiva y la imperiosa necesidad de desarrollar estrategias que permitan comprender los diversos escenarios en los que ocurren las mismas y combatir los delitos relacionados en este apartado. Finalmente, teniendo en cuenta las problemáticas asociadas con el tráfico de estupefacientes, se requiere implementar las estrategias planteadas desde el nivel Nacional y Regional, razón por la cual en el desarrollo del presente documento se ha pretendido establecer un marco de corresponsabilidad y articulación interinstitucional para la gestión en materia de seguridad y convivencia en el Municipio de Girardota.

Por último se encuentra la violencia sexual, donde se identifica un total de 88 delitos sexuales en el Municipio de Girardota para el periodo comprendido entre 2016 – 2019. Realizando un análisis más exhaustivo, se logra determinar que la mayoría de los casos afecta de manera significativa a menores de 14 años, en igual medida preocupa que la mayoría de los mismos se haya perpetrado en la Vereda Mercedes Abrego, en la cual se presentó el mayor número de delitos sexuales dentro del periodo determinado, para un total de 46. Frente a lo anterior, se propone como un asunto prioritario, el

diseño de acciones encaminadas a contrarrestar este tipo de comportamientos, así como el constante seguimiento y evaluación con respecto a los mismos, lo cual permita que los imaginarios socioculturales que aprueban dicha conducta se conviertan en una sanción social y sea más fácil para la institucionalidad, tener un conocimiento más amplio frente a las estadísticas reales del delito que nos convoca.

2. PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS A LA CONVIVENCIA CIUDADANA

2.1. INFRACCIONES A ARTÍCULOS DEL CÓDIGO DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA.

ARTÍCULO CÓDIGO DE POLICÍA	2017	% 2017	2018	% 2018	2019	% 2019	TOTAL	% TOTAL
Art. 140 - Comportamientos contrarios al cuidado e integridad del espacio público	154	55%	462	61%	322	64%	938	61%
Art. 27 - Comportamientos que ponen en riesgo la vida e integridad	46	16%	125	16%	79	16%	250	16%
Art. 35 - Comportamientos que afectan las relaciones entre las personas y las autoridades	22	8%	75	10%	45	9%	142	9%
Art. 33 - Comportamientos que afectan la tranquilidad y relaciones respetuosas de las personas	12	4%	23	3%	21	4%	56	4%
Art. 92 - Comportamientos relacionados con el cumplimiento de la normatividad que afectan la actividad económica	5	2%	32	4%	15	3%	52	3%
Art. 30 - Comportamientos que afectan la seguridad e integridad de las personas en materia de artículos pirotécnicos y sustancias peligrosas	6	2%	13	2%	2	0%	21	1%
Art. 124 - Comportamientos que ponen en riesgo la convivencia por la tenencia de animales	9	3%	4	1%	4	1%	17	1%
OTROS	25	9%	28	4%	17	3%	70	5%

La estadística anterior expone la ocurrencia de infracciones a artículos del Código de Seguridad y Convivencia Ciudadana (Ley 1801 de 2016, modificada por la Ley 2000 de 2019) en el municipio de Girardota durante el período comprendido entre los años 2017 y 2019, teniendo en cuenta que la Ley 1801 de 2016, entra en vigencia 6 meses después de su sanción, es decir el 30 de enero de 2017, por ello el análisis anterior, está comprendido dentro de este escenario estratégico.

Para el año 2017, los artículos con el mayor número de infracciones fueron comportamientos contrarios al cuidado e integridad del espacio público con un 55% (154) y comportamientos que ponen en riesgo la vida e integridad con un 16% (46). Igualmente, para el año 2018, los artículos con el mayor número de infracciones fueron comportamientos contrarios al cuidado e integridad del espacio público con un 61%

(462) y comportamientos que ponen en riesgo la vida e integridad con un 16% (125). Finalmente, para el año 2019, los artículos con el mayor número de infracciones fueron comportamientos contrarios al cuidado e integridad del espacio público con un 64% (322) y comportamientos que ponen en riesgo la vida e integridad con un 16% (79).

En términos de generales, los artículos con el mayor número de infracciones fueron comportamientos contrarios al cuidado e integridad del espacio público con un 61% (938) y comportamientos que ponen en riesgo la vida e integridad con un 16% (250).

2.2. COMPORTAMIENTOS CONTRARIOS A LA CONVIVENCIA

COMPORTAMIENTOS								
	2017	% 2017	2018	% 2018	2019	% 2019	TOTAL	% TOTAL
Núm. 8 - Portar sustancias prohibidas en el espacio público	58	21%	216	28%	235	47%	509	33%
Núm. 7 - Consumir sustancias prohibidas en estadios, coliseos, centros deportivos, parques, hospitales, centros de salud y en general, en el espacio público, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente	90	32%	224	29%	77	15%	391	25%
Núm. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio	23	8%	74	10%	42	8%	139	9%
Núm. 1 - Reñir, incitar o incurrir en confrontaciones violentas que puedan derivar en agresiones físicas.	21	8%	42	6%	27	5%	90	6%
Núm. 1 - Irrespetar a las autoridades de policía	16	6%	37	5%	21	4%	74	5%
Lit. a - Sonidos o ruidos en actividades, fiestas, reuniones o eventos similares que afecten la convivencia del vecindario, cuando generen molestia por su impacto auditivo, en cuyo caso podrán las autoridades de policía desactivar temporalmente la fuente del ruido, en caso de que el residente se niegue a desactivarlo	7	3%	20	3%	15	3%	42	3%
Núm. 16 - Desarrollar la actividad económica sin cumplir cualquiera de los requisitos establecidos en la normatividad vigente	2	1%	28	4%	10	2%	40	3%
Núm. 2 - Incumplir, desacatar, desconocer e impedir la función o la orden de policía	2	1%	23	3%	12	2%	37	2%
Núm. 11 - Realizar necesidades fisiológicas en el espacio público	5	2%	7	1%	8	2%	20	1%
OTROS	55	20%	91	12%	58	11%	204	13%

En términos generales, los comportamientos con el mayor número de ocurrencia fueron portar sustancias prohibidas en el espacio público con un 33% (509) y consumir sustancias prohibidas en estadios, coliseos, centros deportivos, parques, hospitales, centros de salud y en general, en el espacio público, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente con un 25% (391).

La convivencia, comprendida como un elemento indispensable para la seguridad, que tiene vínculos e incidencias en fenómenos y formas de violencia representa en la

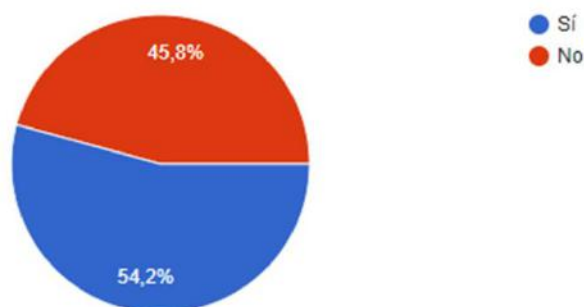
actualidad un escenario complejo en materia de inseguridad y goce efectivo de derechos para el Municipio de Girardota. Nace para la Institucionalidad, la imperiosa necesidad de propiciar espacios de formación y capacitación ciudadana en materia de derechos y deberes del ciudadano, cultura de la legalidad, mecanismos de participación ciudadana, mecanismos alternativos de solución de conflictos y demás temas que incidan directamente en el fortalecimiento de medidas preventivas para resolver y conciliar conflictos a nivel local y mejorar las problemáticas que en materia de seguridad y convivencia ciudadana aquejan a los habitantes del Municipio, asumiendo una responsabilidad compartida frente a la prevención, atención y resolución de los hechos contrarios a la convivencia que se presentan con mayor porcentaje en nuestro municipio.

PERCEPCIÓN DE LOS HABITANTES EN MATERIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE GIRARDOTA

Este apartado es clave dentro del ejercicio de diagnóstico, en tanto brinda al determinador de la acción administrativa en materia de seguridad y convivencia pautas y ámbitos en los que debe adecuar e implementar acciones de impacto y transformación, dado que los datos estadísticos previamente señalados nos esbozan un escenario desde el reporte y denuncia efectiva de las bases de datos disponibles, sin embargo el equipo base de formulación considera pertinente encontrar desde un análisis participo de la ciudadanía su sentir e imaginario, es decir cómo percibe tanto la gestión de la seguridad como de la convivencia en su territorio, al igual que es un canal abierto a propuestas y acciones de resolución para precisar la acciones del Plan.

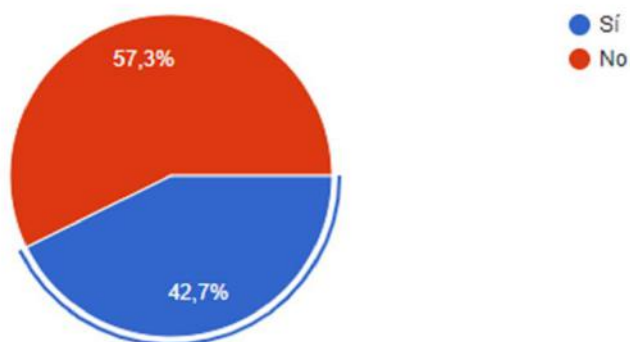
¿Considera que el Municipio de Girardota es un lugar donde predomina la convivencia y el respeto por el otro?

260 respuestas



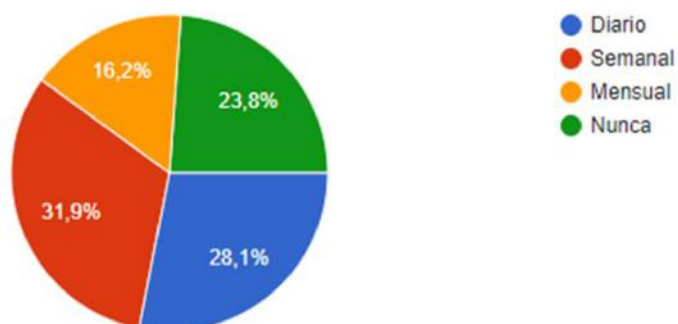
¿Conoce usted el Código de Convivencia y Seguridad Ciudadana (Ley 1801 de 2016)?

260 respuestas



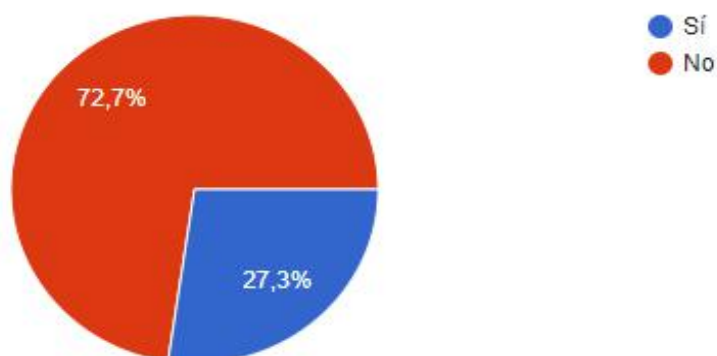
¿Con qué periodicidad hace presencia una patrulla de la Policía o Ejército Nacional por su barrio o vereda?

260 respuestas



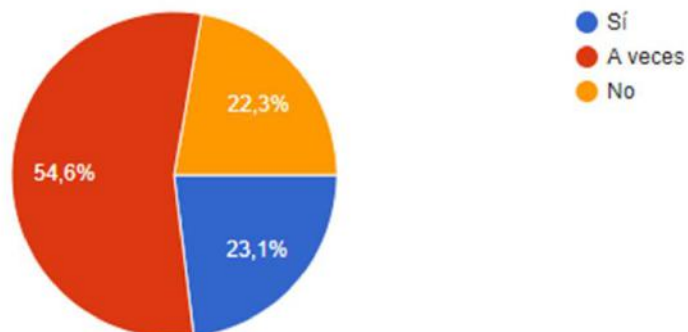
¿Conoce usted el número del cuadrante de policía de su sector?

260 respuestas



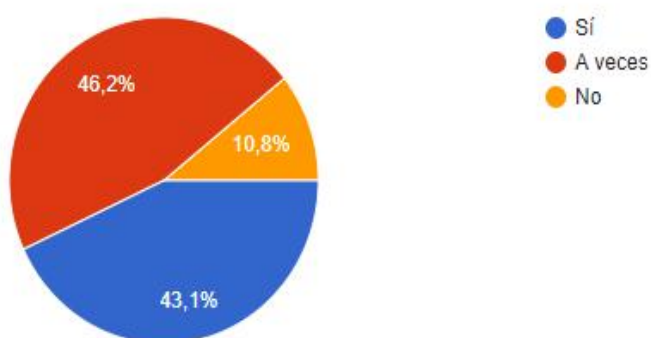
¿Se siente tranquilo y seguro cuando va a realizar una operación bancaria en nuestro Municipio?

260 respuestas



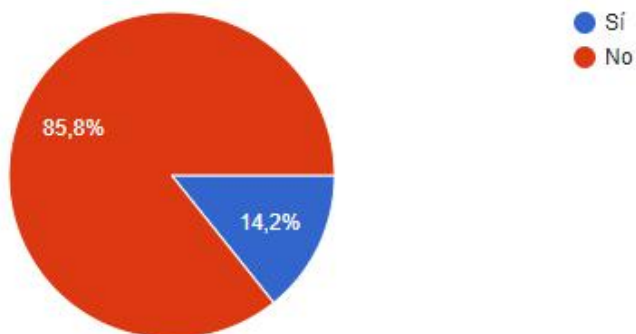
¿Cuándo se presenta un conflicto sea familiar o con un vecino sabe usted solucionarlo?

260 respuestas



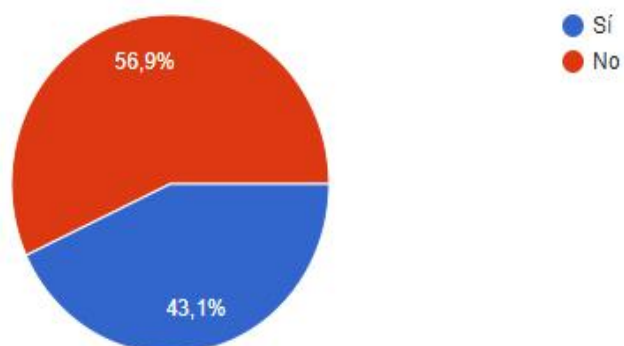
¿Considera usted que la Policía Nacional hace presencia ágil y oportuna cuando se le requiere?

260 respuestas



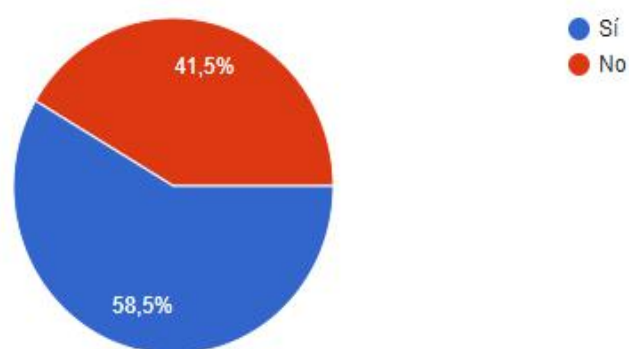
¿Confía usted en las Instituciones para solucionar sus problemas de seguridad y convivencia como Policía, Comisarías, Inspecciones de Policía?

260 respuestas



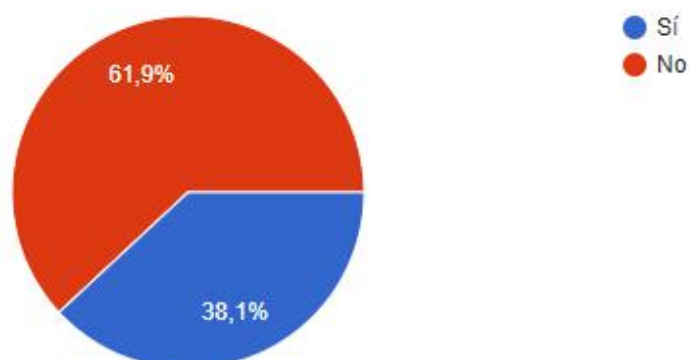
¿Ha acudido en alguna ocasión a la Inspección de Policía, Comisaría de Familia o fiscalía para solucionar o dirimir un problema?

260 respuestas



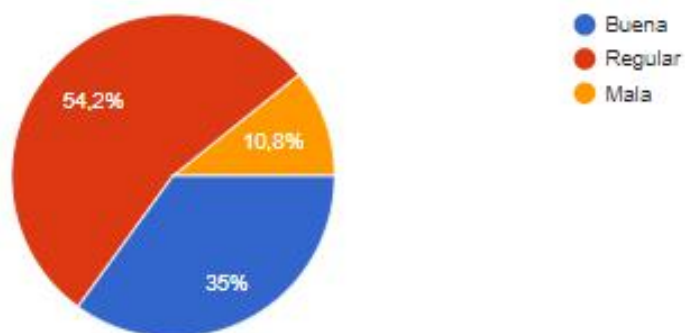
¿Le fue útil acudir ante alguna de estas entidades y pudo resolver su problema?

260 respuestas



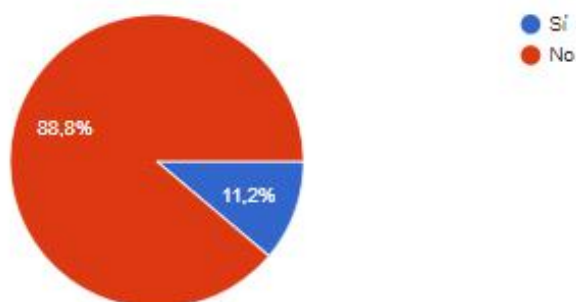
¿Cuál es su percepción frente al uso y el disfrute del espacio Público en el Municipio?

260 respuestas



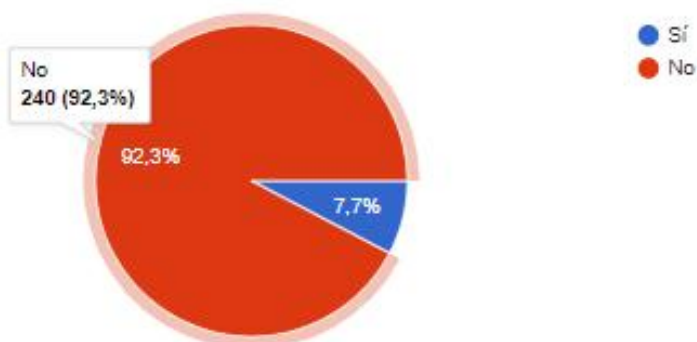
¿Ha participado de la Construcción de los Planes de Convivencia y Seguridad específicos de su territorio?

260 respuestas



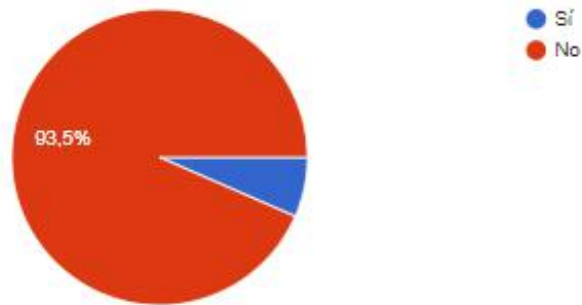
¿Dentro de su comunidad hay programas para la resolución de conflictos por medio del diálogo?

260 respuestas



¿Recibe usted en la oferta del estado capacitación y empoderamiento para ser constructor de territorios de paz?

260 respuestas

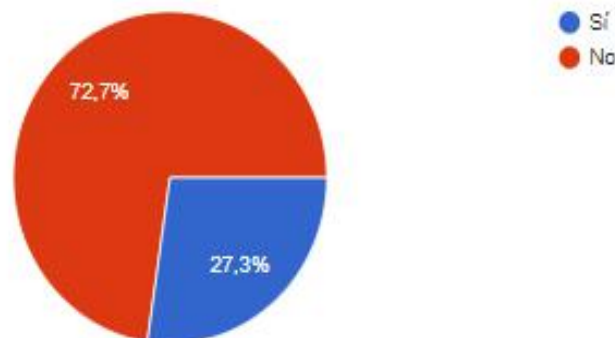


¿Cuáles son los factores, causas y situaciones recurrentes que generan conflictos al interior de los núcleos familiares?

FACTOR	PORCENTAJES
Alcoholismo	60.4%
Consumo de sustancias psicoactivas	53.5%
Necesidades básicas insatisfechas	48.8%
Falta de oportunidades	45%
Machismo	40%
Racismo	4.2%

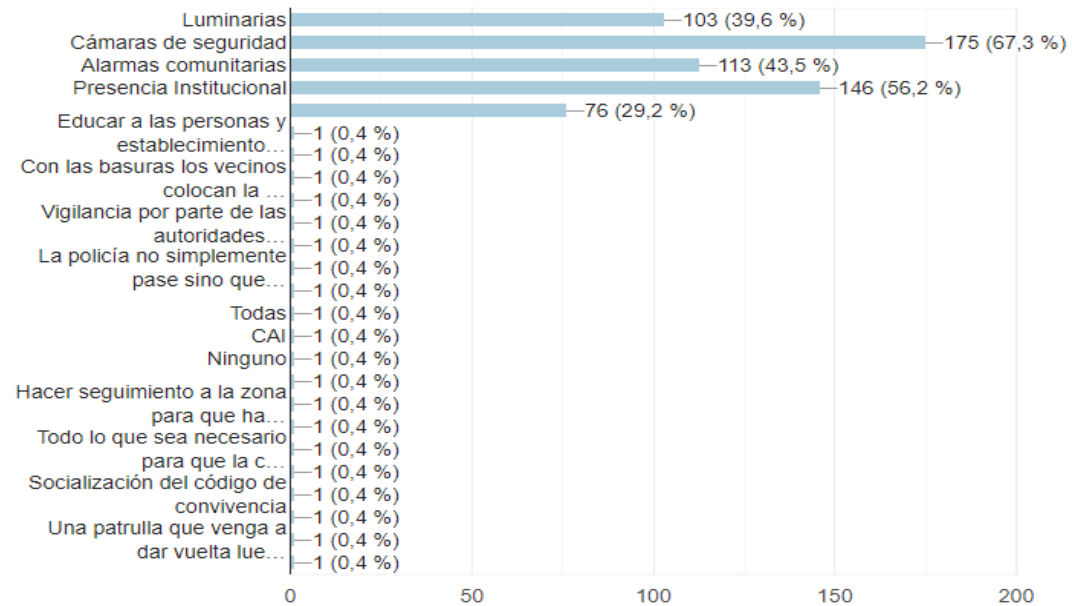
¿Vive usted en un edificio donde esté constituido el reglamento de propiedad horizontal y se aplique en buena medida el mismo frente a la resolución de conflictos de vecindad?

260 respuestas



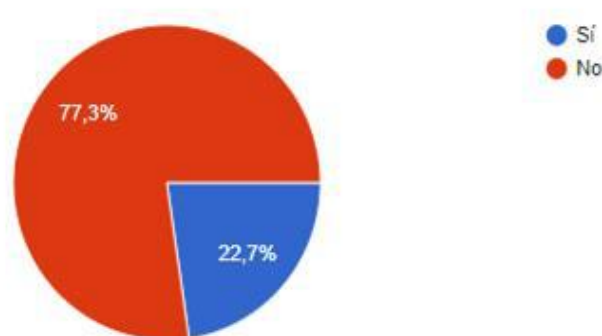
¿Qué le hace falta a su zona o lugar de residencia para que se sienta tranquilo y seguro?

260 respuestas



¿Se ha visto afectado en su seguridad y convivencia como resultado de la contingencia sanitaria derivada del COVID – 19?

260 respuestas



El análisis del resultado de esta herramienta metodológica tipo encuesta nos confirma ciertas líneas de acción a impactar, al igual que nos arrojó datos bastante sensibles que no pueden ser ajenos a las acciones a implantar en el PISCC, tales como un mejoramiento y transformación en positivo de los cuerpos de seguridad del Municipio, en especial de la Policía Nacional. Del mismo modo, es claro para el equipo base de formulación la urgente necesidad de concitar acciones pedagógicas y formativas frente a la resolución autocompositiva de conflictos, cultura de la legalidad y derechos humanos. Al igual que implementar tecnologías para el fortalecimiento y operatividad de la capacidad operativa de la fuerza pública, que permitan mejorar las labores de monitoreo y vigilancia del territorio municipal y brindar inmediatez en la capacidad de respuesta por parte de la Administración Municipal. Datos que nos llevan a construir la siguiente matriz de priorización de problemáticas y acciones de afrontamiento:

Matriz de Priorización de Problemáticas - Municipio de Girardota

Problemáticas priorizadas	¿Cuáles son las causas, determinantes y factores de riesgo asociadas a esta problemática?	¿Cuál es la población más afectada? ¿En qué zonas se focaliza la problemática?	¿Qué alternativas de solución considera pueden plantearse para mitigar esta problemática?	¿Qué actores considera que serían responsables?	¿Cómo se vincula esta problemática con las metas nacionales, departamentales, municipales y con las líneas de acción de la política nacional marco de seguridad y convivencia?
<p>D1 Ruptura del tejido familiar.</p>	<p>Consumo habitual de sustancias psicoactivas y embriagantes Necesidades básicas insatisfechas Violencia Intrafamiliar Falta de oportunidades Machismo Racismo</p>	<p>Dentro de la población más afectada encontramos a los Niños, Niñas y Adolescentes y a las mujeres. Zonas: Rural: Veredas San Andrés, La Palma, Mercedes Abrego, Jamundí, Las Cuchillas, El Barro, El Totumo, Encenillos Urbana: Todas en general, se priorizan, los Barrios Aurelio Mejía, Girardota La Nueva, Juan XXIII, Guayacanes, Montecarlo, Santana y El Paraíso.</p>	<p>1. Intervención social a través prevención, formación y el afrontamiento de escenarios de violencia a través de las Comisarías de Familia, articulado con Programas de la Secretaría de Salud y Participación Social. 2. Canal abierto para la denuncia situaciones de violencia y Maltrato intrafamiliar</p>	<p>1. Secretaría de Gobierno y Derechos Humanos (Comisarías de Familia – Red PAMVIF desde el enfoque de atención jurídica y restablecimiento de derechos con acompañamiento psicosocial inicial) 2. Secretaría de Protección Social (desde el enfoque de prevención y atención social) 3. Articulación con ASOMUR - Girardota y asociaciones</p>	<p>PD Nacional: Pacto por la Equidad: Programas: Primero las Niñas y los Niños, Vivienda y entornos dignos e incluyentes y Deporte y Recreación. a través de la herramienta: Familias con Futuro para todos. Del mismo modo se encuentra en sintonía con la Política Marco de Convivencia y Seguridad Ciudadana en la línea 7.3 Cultura de la legalidad y valores democráticos, en sus líneas específicas: 7.3.1 Familias fuertes y la línea 7.14 Seguridad ciudadana para poblaciones con mayor riesgo. PD Departamental: Línea 1 Nuestra Gente: Programas: (1.5) Antioquia un Hogar para el Desarrollo Integral, (1.7) Es el Momento de la Equidad para las Mujeres y (1.6) Antioquia Hogar Diverso y Equitativo. PD Municipal: Dimensión Institucional: Programa: Seguridad y Convivencia para la Paz: Proyecto: Cultura ciudadana y Derechos Humanos Dimensión Social: Programa: Desarrollo Integral de la Familia. Proyectos: (1) Reconstruyendo el Tejido Social a partir de la Familia, (2) Fortalecimiento a la Red de Prevención y Atención al Maltrato y violencia Intrafamiliar (PAMVIF) y (4) Formación en la Construcción de lazos sociales.</p>

<p>D2 Conflictos de convivencia y de vecindad</p>	<p>Ausencia de formación cívica y ciudadana Incumplimiento de deberes del ciudadano, acuerdos y normas sociales en el nivel micro y cotidiano Resolución violenta de controversias (vías no institucionales) Riñas en escala vecinal, barrial y veredal producto de intolerancia social Consumo de sustancias alcohólicas y psicoactivas en espacio público y zonas comunes. Ruido excesivo, en el marco de fiestas y celebraciones. Uso indebido del espacio Bajos niveles de confianza institucional e interpersonal.</p>	<p>Población afectada: Habitantes en general del Municipio de Girardota Zonas Rural: habitantes de las veredas del Municipio, en especial aquellas colindantes a fincas de alquiler con fines recreativos, fuentes de captación de aguas, equipamientos municipales, canchas, y establecimientos con venta de bebidas embriagantes) Urbana: habitantes en general, especialmente en el espacio público municipal, parque principal, establecimientos de comercio con venta y consumo de bebidas embriagantes en edificios y propiedades horizontales y zonas deportivas.</p>	<p>1. Espacios de formación y Capacitación Ciudadana en materia de: Deberes del ciudadano Derechos humanos y fundamentales Convivencia Ciudadana Cultura de la legalidad Protección al consumidor Mecanismos de participación ciudadana Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos. Gestión comunitaria de conflictos Derechos y garantías de la población víctima del Conflicto Armado Colombiano 2. Proyectos Sociales y de Convivencia con las Juntas de Acción Comunal en el Municipio. 3. Activación de la Red Municipal de Convivencia y Paz (RMCP).</p>	<p>Secretaría de Gobierno y Derechos Humanos: 1. Desde un enfoque de prevención y desarrollo de espacios pedagógicos de sensibilización y aprendizaje. 2. Los Programas: Inspecciones de Policía, Comisarías de Familia, Programa Espacio Público, Enlace de Víctimas desde un enfoque de atención, gestión y resolución de las dinámicas conflictuales en el marco de sus competencias legales) Policía Nacional: desde su competencia atribuida por la Ley 1801 de 2016 frente a los comportamientos contrarios a la convivencia.</p>	<p>PD Nacional: Pacto por la Legalidad Estrategia: Seguridad, autoridad y orden para la libertad: Defensa Nacional, seguridad ciudadana y colaboración ciudadana. Estrategia: Imperio de la ley: derechos humanos, justicia accesible y oportuna en toda Colombia y para todos. Del mismo modo se encuentra en sintonía con la Política Marco de Convivencia y Seguridad Ciudadana en las siguientes líneas: 7.3: Cultura de la legalidad y valores democráticos, en sus líneas específicas: 7.3.2. Educación para la legalidad y la convivencia, 7.3.3. Articulación institucional para la cultura de legalidad y valores democráticos. Al igual que con la Línea 7.4: Transformación de entornos en sus programas 7.4.1 Espacio público ordenado y seguro y 7.4.2 Ambiente sano y seguro. Y finalmente con la línea 7.5 Participación cívica en sus programas: 7.5.1 Red de participación cívica, 7.5.2 Dialogo ciudadano para la Convivencia y la Seguridad y 7.5.3 Participación y acción colectiva. 7.15 Seguridad ciudadana en el campo PD Departamental: PD Departamental: Línea 4. “Nuestra vida”, específicamente en el componente Antioquia protege los derechos humanos, promueve la no violencia y reconciliación”, “Programa 5: Promoción de acciones de protección a la labor de líderes y defensores de derechos humanos”, “Programa 6: Fortalecimiento institucional para la respuesta integral a la población migrante” y “Programa 7: Antioquia constructora de paz” Programa 3: Fortalecimiento institucional para la atención integral a víctimas” PD Municipal: Dimensión Institucional: Programa: Seguridad y Convivencia para la Paz : Proyecto: Cultura ciudadana y Derechos Humanos</p>
--	---	---	---	---	---

<p>D3 Debilitamiento de la capacidad operativa y tecnológica de la fuerza pública y de la institucionalidad en materia de seguridad y convivencia</p>	<p>Poca presencia de la Institucionalidad en el Municipio. Falta de luminarias y sistemas de monitoreo como alarmas comunitarias y cámaras de seguridad. Disminución del pie de Fuerza de los Organismos de Seguridad del Estado. Barreras de formación de los funcionarios, para atender las situaciones Barreras de capacidad o insuficiencia en los recursos humanos y/o físicos disponibles. Desconfianza en las autoridades de Policía La percepción negativa de la ciudadanía frente a los organismos de seguridad, de convivencia y de justicia en el municipio. Abuso de autoridad.</p>	<p>Población afectada: Habitantes en general del Municipio de Girardota Zonas Rural: habitantes de las veredas del Municipio, en especial aquellas colindantes a fincas de alquiler con fines recreativos, fuentes de captación de aguas, equipamientos municipales, canchas, y establecimientos con venta de bebidas embriagantes) Urbana: habitantes en general, especialmente en el espacio público municipal, parque principal, establecimientos de comercio con venta y consumo de bebidas embriagantes en edificios y propiedades horizontales y zonas deportivas.</p>	<p>Incrementar la capacidad operativa y el pie de fuerza de los organismos de seguridad del Estado. Recuperación y fortalecimiento de los puntos de monitoreo que no se encuentren en funcionamiento. Mantenimiento y actualización de herramientas tecnológicas, operativas y de vigilancia. Adquisición e Instalación de elementos tecnológicos y operativos para control y vigilancia. Apoyo a la gestión en las instalaciones del centro de monitoreo, para garantizar la seguridad y convivencia en el Municipio. Implementar programas de incentivos formativos y profesionales a la Policía Nacional en el orden municipal</p>	<p>Secretaría de Gobierno y Derechos Humanos desde un enfoque de fortalecimiento tanto de las capacidades operativas de los cuerpos de seguridad y convivencia del municipio, como en la implementación de tecnologías que permitan un robustecimiento de las capacidades de prevención, acción y reacción a los hechos de inseguridad. Organismos de seguridad del Estado (Policía Nacional - Ejército Nacional) desde un enfoque de transformación y mejoramiento continuo de sus capacidades tecnológicas y operativas, bajo el marco de la constitucionalidad. Fiscalía General de la Nación desde una articulación multisectorial para la judicialización efectiva de los delitos y capturas.</p>	<p>PD Nacional: Pacto por la Legalidad: Programa: Seguridad, autoridad y orden para la libertad: Defensa Nacional, seguridad ciudadana y colaboración ciudadana. Estrategias: Fortalecer las capacidades de Defensa y Seguridad Nacional. Construcción de modelos de oferta de justicia local y rural para lograr verdaderas rutas de acceso a la justicia. Eficiencia en la justicia, fortaleciendo las primeras instancias y digitalizando la justicia. Del mismo modo se encuentra en sintonía con la Política Marco de Convivencia y Seguridad Ciudadana en los programas y proyectos de siguientes líneas: 7.7 Nuevo modelo de vigilancia y control para distritos, municipios y veredas seguras. 7.8 Más recurso humano para el control de las calles. 7.10 Tecnología para la convivencia y la seguridad ciudadana. 7.15 Seguridad ciudadana en el campo. 7.19 Asistencia Militar PD Departamental: Línea 4. “Nuestra vida”, específicamente en el componente Antioquia protege los derechos humanos, promueve la no violencia y reconciliación”, “Programa 5: Promoción de acciones de protección a la labor de líderes y defensores de derechos humanos”, “Programa 6: Fortalecimiento institucional para la respuesta integral a la población migrante” y “Programa 7: Antioquia constructora de paz” Programa 3: Fortalecimiento institucional para la atención integral a víctimas” PD Municipal: Dimensión Institucional: Programa: Seguridad y Convivencia para la Paz : Proyecto: 1. Fortalecimiento de la capacidad operativa y tecnológica de la Fuerza Pública. y 2. Fortalecimiento de la capacidad instalada de la fuerza pública.</p>
--	---	---	---	--	--

<p>D4 Presencia de Rentas criminales en el Municipio</p>	<p>Distribución y comercialización de drogas Consumo problemático de drogas Hurtos Extorsión</p>	<p>Población afectada: Habitantes en general del Municipio de Girardota: Zonas Rural: Vereda Jamundí, Vereda San Andrés y Vereda La Palma. Urbana: habitantes en general, especialmente en el espacio público municipal, parque principal, establecimientos de comercio. Del mismo modo se focalizan los ilícitos en: Barrio El Paraíso, Barrio Montecarlo, Barrio Girardota La Nueva, Parque Principal, Barrio El Naranjal, al igual que en las Unidades deportivas del Municipio.</p>	<p>Reformulación de los sistemas de cuadrantes de atención y reacción inmediata por parte de la policía Nacional. Instalación de puestos de monitoreo e implementación de operativos relámpagos con la articulación institucional de cuerpos de seguridad en el municipio. Investigación criminal y construcción de bases sólidas para garantizar la efectiva judicialización de la delincuencia. Mejorar los sistemas de alarmas y canales de denuncia de hechos delictivos en el Municipio</p>	<p>Administración Municipal Secretaría de Gobierno y Derechos Humanos Organismos de seguridad del Estado (Policía Nacional - Ejército Nacional) desde un enfoque de intervención y resolución sumado al mejoramiento de sus capacidades tecnológicas y operativas, bajo el marco de la constitucionalidad. Fiscalía General de la Nación desde una articulación multisectorial para la judicialización efectiva de los delitos y capturas.</p>	<p>PD Nacional: Pacto por la Legalidad: Seguridad, autoridad y orden para la libertad: Defensa Nacional, seguridad ciudadana y colaboración ciudadana. Estrategia: Fortalecer las capacidades de Defensa y Seguridad Nacional. Construcción de modelos de oferta de justicia local y rural para lograr verdaderas rutas de acceso a la justicia. Eficiencia en la justicia, fortaleciendo las primeras instancias y digitalizando la justicia. Del mismo modo se encuentra en sintonía con la Política Marco de Convivencia y Seguridad Ciudadana en los programas y proyectos de siguientes líneas: 7.9 Inteligencia e investigación criminal para anticipación y disrupción del delito, 7.13 Concentración en los delitos de mayor impacto, 7.17 Fortalecer la justicia y la convivencia. PD Departamental: Línea 4. Nuestra vida”, específicamente en el componente número uno (1) “Es el momento de la vida, la seguridad humana y la convivencia”; línea que contempla la ejecución de siete (7) programas. Así: “Programa 1: Seguridad ciudadana y convivencia”, “Programa 2: Control de las economías criminales, ilícitas e ilegales”.</p> <p>PD Municipal: Dimensión Institucional: Programa: Seguridad y Convivencia para la Paz: Proyecto: 1. Fortalecimiento de la capacidad operativa y tecnológica de la Fuerza Pública. y 2. Fortalecimiento de la capacidad instalada de la fuerza pública.</p>
---	--	--	--	--	---

Formulación del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana

Objetivo General

Recuperar la seguridad y convivencia ciudadana municipal, mediante programas, proyectos y acciones que permitan transformar la convivencia municipal, reducir las rentas criminales, reconstruir el tejido familiar, fortalecer las capacidades de la fuerza pública y fomentar una cultura ciudadana y de los derechos humanos en el territorio municipal en el periodo 2020-2023

Objetivos Específicos

- **O.E.1** - Implementar acciones interinstitucionales de intervención psicosocial y de acompañamiento a las familias para la reconstrucción del tejido social y familiar en el Municipio de Girardota
- **O.E.2** - Fomentar comportamientos sociales colectivos de apego a la ley y a las normas básicas de convivencia, cultura de la legalidad, respeto a la diversidad, solución pacífica de conflictos y prevalencia del bien común.
- **O.E.3** - Fortalecer la presencia, respuesta, percepción, capacidad de operativa y dotación tecnológica de la fuerza pública e instituciones de Seguridad y Convivencia en el Municipio de Girardota.
- **O.E.4** - Reducir la presencia de rentas criminales, carreras delictivas y dificultar la comisión del delito y comportamientos contrarios a la Seguridad y Convivencia Ciudadana a través de la judicialización efectiva, fortalecimiento de la inteligencia y la investigación criminal.

Programas, proyectos y actividades que satisfacen las problemáticas identificadas en la matriz de priorización.

1. Programa para la Reconstrucción del Tejido Familiar:

1.1 Intervención psicosocial a la Familia: A través de iniciativas de fortalecimiento de la Red PAMVIF con acciones de prevención, formación y el afrontamiento de escenarios de violencia a través de las Comisarías de Familia, articulado con Programas de la Secretaría de Salud y Participación Social se pretende efectuar las siguientes acciones:

- *Estimular la participación de la comunidad por medio de actividades preventivas, educativas y de sensibilización, en la prevención oportuna de las diferentes manifestaciones de la violencia dentro del núcleo familiar.*
- *Orientar a las familias, educadores y comunidad en general en la reflexión sobre los conflictos en la interacción familiar, sus efectos y alternativas para reducir la violencia al interior de la familia, a través de actividades preventivo – educativas.*
- *Promover el trabajo concertado y unificado de las instituciones y organizaciones comunitarias*

- *Campaña de prevención y promoción para la comunidad Girardotana en torno a la garantía de derechos y buen trato familiar*
- *Programa radial de formación-acción en materia de prevención de la violencia intrafamiliar.*

Todas estas acciones son complementarias a la oferta administrativa de los programas sociales del Municipio, donde participación diferentes dependencias. Sin embargo, es de resaltar, que este proyecto del Programa: Reconstrucción del Tejido familiar, esta atribuido bajo la corresponsabilidad de las secretarias de despacho señalados. No obstante, dentro de la estrategia de planeación municipal se realiza la concentración de la acciones y rubros asociados a intervención social en la Secretaría de Participación Social y Salud, como medida pertinente en la priorización de los recursos, su gestión y articulación con demás entes del gobierno nacional.

1.2 Proyecto Acogiéndote Mujer: Atendiendo al lineamiento técnico Municipal de hogares (Ley 1257 de 2012) y con fundamento en la Política Marco para la Seguridad y Convivencia Ciudadana, se parte del reconocimiento situacional en el que las mujeres requieren medidas de protección reforzada por parte del Estado para garantizar sus derechos. Por ello la Secretaría de Gobierno y Derechos Humanos a través de la Comisaría de Familia y los organismos de participación de la Mujer a nivel local, dispondrán de un programa especial de carácter social para atender situaciones vulneradoras las mujeres del Municipio articulado con las disposiciones departamentales y nacionales.

A través de dicho proyecto se promoverá la inclusión de instrumentos de gestión para la prevención, protección, atención y seguimiento de las mujeres que han sido víctima de la violencia en el municipio. En el marco de la protección de las mujeres víctimas, las autoridades territoriales promoverán la creación de hogares transitorios, en coordinación con organizaciones civiles que cuenten con el servicio de líneas telefónicas y virtuales especializadas para atención de denuncias las 24 horas y atención psicológica especializada prestada por mujeres y para mujeres. El propósito es construir una red nacional de atención con hogares que brinden protección y albergue transitorio a las mujeres que están expuestas a una agresión, violencia o incluso feminicidio.

De otro lado, el proyecto también busca desarrollar procesos de formación sobre equidad de la mujer con las autoridades y funcionarios locales que participan de las rutas de prevención y atención de la violencia, con el fin de mejorar la atención institucional y evitar la revictimización o elusión de las violencias.

1.3 Rutas de prevención y atención contra las violencias en la Familia: Disponer y garantizar canales abiertos para la atención y denuncia de los diferentes tipos de violencias que se dan en la familia a cargo de las Comisarías de familia e ICBF con el acompañamiento de la Policía Nacional y Hospital. Sumado a campañas para prevención y conocimiento de las rutas de atención y protección en el Orden Municipal a cargo de las Comisarías de Familia, articulado con Programas de la Secretaría de Salud y Participación Social

1.4 Salud Mental para todos: Las condiciones de salud mental son un factor importante en los comportamientos individuales y colectivos e inciden directamente en la convivencia y la seguridad ciudadana. Desde un abordaje amplio, las políticas públicas que promuevan la salud mental, con el fin de contribuir a la tolerancia y a las buenas relaciones sociales, son indispensables para superar las dificultades en la interacción con los otros, que generan violencia por la experiencia de eventos estresantes o traumáticos.

El municipio de Girardota, parte de la idea que la seguridad y convivencia del municipio requiere una intervención multisectorial, de allí promoverá acciones administrativas por parte de la Secretaría de Gobierno y Derechos Humanos, y la Secretaría de Participación Social y Salud, al igual que del Hospital Municipal tendientes a garantizar rutas de atención y espacios cualificados que promuevan la salud mental en condiciones dignas a los ciudadanos, articulado con intervención social y psicológica integral, orientada a atención de:

- *Situaciones de riesgo*
- *Deterioro de la tranquilidad emocional*
- *Prevención del consumo de sustancias estupefacientes y embriagantes*
- *Prevención del consumo de alcohol en niños, niñas y adolescentes*
- *Salud mental para la erradicación de todas las formas de violencia intrafamiliar*

Al igual que la promoción de entornos seguros y forjar los lazos comunitarios y de solidaridad, el respeto por las diferencias sociales y por la autoridad, así como por las normas que promueven la vida en armonía. Teniendo en cuenta la coyuntura social en el marco de la contingencia sanitaria derivada del Covid-19, donde la salud mental es un factor importante en los comportamientos individuales y colectivos e inciden directamente en la convivencia y la seguridad ciudadana, tal y como lo establece la Política Marco de Convivencia y Seguridad Ciudadana.

2. Programa para el fomento de la Cultura Ciudadana y Derechos Humanos:

2.1 Formación y Construcción de lazos sociales: La Secretaría de Gobierno y Derechos Humanos aunará esfuerzos en la generación, financiación y disposición de encuentros, espacios de formación, aprendizaje y Capacitación Ciudadana en materia de: Deberes del ciudadano, Derechos humanos y fundamentales, Convivencia Ciudadana, Cultura de la legalidad, Protección al consumidor Mecanismos de participación ciudadano, Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos. Gestión comunitaria de conflictos Derechos y garantías de la población víctima del Conflicto Armado Colombiano. Todo esta bajo un enfoque pedagógico de protección, prevención y disuasión (PPD). Donde se apuesta al fortalecimiento de la cultura de la legalidad, valores democráticos y derechos humanos a partir de una intervención social y pedagógica integral, orientada a forjar los lazos comunitarios y de solidaridad, el respeto por las diferencias sociales y por la autoridad, así como por las normas que promueven la vida en armonía en el Municipio.

2.2 Proyecto Convive la Junta Girardota: Las organizaciones civiles, los sectores productivos y las Juntas de Acción Comunal – JAC- constituyen un factor preponderante en la construcción de convivencia, seguridad y legalidad. La comunicación entre estos actores, las autoridades y la ciudadanía para promover la convivencia es fundamental, con el fin de lograr una alineación entre los roles que desempeñan para cumplir con el propósito superior de esta Política.

El propósito de este proyecto apunta al fortalecimiento y acompañamiento continuo a los procesos participativos de las Juntas de Acción Comunal del Municipio encaminados a la solución de problemas de seguridad y convivencia de carácter comunitario, mediante acciones pedagógicas y de resolución, donde se repliquen las actividades de construcción de lazos sociales a través del trabajo sectorizado y focalizado de la integración comunitaria. Se busca implementar procesos y prácticas de gestión alternativa de conflictos y mecanismos autocompositivos para la resolución de diferencias. Al igual que brindar a las juntas un canal de comunicación para el abordaje de problemáticas asociadas a rentas criminales en el sector. Este proyecto se realizará de la mano con la Policía Nacional, la Personaría Municipal y la Secretaría de Gobierno y Derechos Humanos.

2.3. Activación de la Red Municipal de Convivencia y Paz (RMCP): Para el municipio es claro que sin participación de la comunidad en los aspectos que le involucran, no hay transformaciones profundas en nuestras formas de ver la seguridad y convivencia en el municipio, por lo que considera de vital importancia garantizar todo un clima de colaboración y participación de los diferentes sectores en activación y puesta en marcha de la **Red Municipal de Convivencia y Paz (RMCP)**. Lo cual se llevará a cabo en coordinación de la Secretaría de Gobierno y Derechos Humanos y la Secretaría de Participación Social.

La Red es un canal de comunicación permanente de participación cívica entre ciudadanos y autoridades, multipropósito. Cuyo objetivo comprende acciones de diversa índole, relevantes para la convivencia ciudadana, como la prevención y atención de desastres, la movilización solidaria, la alerta temprana ante situaciones que los ciudadanos consideren potencialmente peligrosas, la protección del agua, la biodiversidad y el medio ambiente, al tiempo que es una herramienta de lucha contra la corrupción y de fiscalización de la actividad de los miembros de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional.

3. Programa para el Fortalecimiento de la Fuerza Pública:

3.1 Programa Policía para todos

Estrategia de incentivo y fortalecimiento técnico y operativo del Nuevo Modelo de Vigilancia y Control de la Policía Nacional establecido en la Política Marco de Convivencia y Seguridad Ciudadana. El nuevo modelo señala que no basta la observación y la reacción en los cuadrantes, sino que se requiere saltar al control efectivo de los espacios. Además, indica que el servicio de policía debe basarse en la evidencia y el análisis del comportamiento del delito. Este nuevo modelo de vigilancia y control involucra a todas las modalidades y especialidades de la Policía. Todo el

servicio de policía debe responder por los resultados, lo que requiere de espacios de formación para la cualificación y operatividad de su servicio.

Este nuevo modelo, flexibiliza la planeación de los turnos de vigilancia y asignación de las zonas, horarios y modalidades de los uniformados. Así mismo, se promueve la iniciativa y el liderazgo del comandante de estación, para que, de acuerdo con las necesidades y el contexto, defina, ajuste o modifique el servicio de policía de vigilancia en su jurisdicción, que permitan una mejor respuesta ante el llamado de los ciudadanos y las labores de monitoreo y patrullaje de zonas críticas del territorio.

Con esta estrategia se fortalecerá técnica y operativamente de la Estación de Policía en materia de derecho policivo, técnicas policiales, herramientas prácticas y procedimentales para el ejercicio de la vigilancia policial, acciones para la prevención y control de hurto y el fortalecimiento de las competencias profesionales especializadas de la Policía. Al igual que el fortalecimiento en áreas como: Talento Humano, Atención al Ciudadano y Derechos Fundamentales. Con esto, se reforzará el relacionamiento entre los miembros de la Policía Nacional con personal cualificado en la materia, lo cual permitirá tener policías capacitados para responder anticipadamente al delito, y de igual forma permitirá reducir errores de procedimiento mejorando así la calidad en el servicio y la confianza ciudadana, lo cual es urgente teniendo en cuenta los resultados arrojados en el diagnóstico del presente Plan.

3.2 Inversión en Tecnología para la convivencia y la seguridad ciudadana

Los avances en materia de ciencia y tecnología permiten optimizar recursos y aumentar la capacidad de vigilancia y control respecto al delito y los comportamientos contrarios a la convivencia. La política Marco para la Convivencia y seguridad ciudadana prioriza la importancia y el uso de nuevas tecnologías. Señalando que los Municipios podrán destinar en la planeación y ejecución de sus Planes Integrales de Convivencia y Seguridad Ciudadana, recursos para la adquisición de nuevas y mejores tecnologías para mejorar las condiciones de convivencia y seguridad ciudadana.

Para mejorar la seguridad en Girardota es indispensable fortalecer estratégicamente los organismos de seguridad, convivencia y de justicia. En este sentido, se requiere que estas entidades cuenten con una capacidad que permita el despliegue estratégico de sus servicios. Así mismo, estos entes deben anticiparse a las manifestaciones que alteren la seguridad y que dificulten el acceso al sistema de justicia. Por estas razones, la Secretaría de Gobierno y Derechos Humanos aunará sus esfuerzos en la consecución y gestión de recursos para:

- *El fortalecimiento de los instrumentos, medios e infraestructura con los que cuenta los organismos de seguridad, convivencia y justicia de tal manera que puedan prestar un mejor servicio frente a las necesidades que tienen los ciudadanos.*
- *El mejoramiento de los mecanismos de investigación criminal y de judicialización para que más estructuras criminales puedan ser desarticuladas.*

- *El afianzamiento del Nuevo modelo de vigilancia y control que garantice un control efectivo de los espacios de tal manera que la policía Nacional se acerque más al ciudadano y pueda prestar un mejor servicio en óptimas condiciones*
- *El fortalecimiento, mejoramiento y transformación de los Sistemas de video vigilancia, monitoreo y tecnologías inteligentes para disrupción de los delitos y comportamientos contrarios a la convivencia en el Municipio.*

Es por ello por lo que el municipio de Girardota se ha planteado frente a este programa una inversión y direccionamiento de la gestión administrativa, en la actualización ampliación y mejoramiento de los puntos de monitoreo, sistemas de monitoreo, cámaras, alarmas y salas de audiencia dentro de su Plan de Desarrollo. En este sentido esta acción apunta no solo a repotenciar los sistemas existentes sino a transformarlo con nuevas tecnologías inteligentes tales como:

Cámaras con software especializado para identificación de vehículos y reconocimiento de placas. Se requiere reducir el uso ilícito de los vehículos por parte del crimen organizado y los ciudadanos que incurren en fraude a decisión administrativa o judicial. Los vehículos son usados por la delincuencia organizada y de esta manera hacen parte de una red de valor que opera al margen de la ley.

Cámaras focalizadas en los puntos críticos del Municipio. El foco está en vigilar los espacios con una mayor concentración delictiva y comportamientos contrarios a la Convivencia. Las cámaras deben apuntar a estos sitios. Los patrones de videovigilancia deben estar sincronizados con el patrullaje y obedecer a la concentración de delitos que existen en los puntos de mayor complejidad y reincidencia.

Cámaras para los procedimientos de policía con el fin de aumentar la protección de los Derechos Humanos: De acuerdo con el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, todos los procedimientos de policía pueden ser grabados por los ciudadanos. Nadie puede oponerse a ello. Sin embargo, es deber de la Policía Nacional contar con dispositivos de grabación para el servicio de policía que permitan hacer un control de calidad y protección de los derechos humanos en los procedimientos que a diario son llevados a cabo por policías asignados a las zonas seguras y de control. Las autoridades territoriales podrán apoyar la adquisición de estas herramientas tecnológicas para mejorar el servicio de policía.

Aeronaves remotamente tripuladas (RPAS) -Drones: Para vigilancia de la zonas urbana y rural del municipio, que permitan una identificación, registro y zonificación de las conductas contrarias al orden público. En este sentido la PCSC establece que las entidades territoriales podrán adquirir aeronaves no tripuladas para dotar a las estaciones de policía, con el fin de aumentar la vigilancia de los puntos críticos priorizadas por la estación de policía. Sumado a la capacitación y adiestramiento técnico que se requiere para su uso en el territorio.

Salas de audiencias para la virtualidad, equipadas y dotadas con tecnologías de la información y la comunicación TIC: el diagnóstico efectuado sumado a la contingencia sanitaria derivada del Covid-19 ha expuesto las debilidades y falencias operativas de las Inspecciones de Policía y Comisarías de Familia del Municipio de Girardota para atender a los ciudadanos y proveerles de espacios óptimos para la recepción, gestión y resolución de trámites y procesos. El municipio cuenta exclusivamente con una sala de audiencia y no está equipada para el desarrollo de los procedimientos en el marco de los parámetros procesales de la oralidad y descongestión. Es por ello, que se requiere no solo generar más salas de audiencia sino incorporar tecnología con servicios técnicos de Audiencias Virtuales, Videoconferencia, Streaming y registro en medios magnéticos para la atención diligente de los programas de la Secretaría de Gobierno y Derechos Humanos.

3.3 Aumento de pie de fuerza pública Municipal

El aumento sostenido del número de integrantes de la Policía Nacional es fundamental para garantizar un control efectivo del territorio. El municipio de Girardota redoblará esfuerzos administrativos con el propósito de ampliar su fuerza pública en pie. Al igual que suscribirá convenios y realizar a las gestiones pertinentes para contar con la asistencia de policía militar y de auxiliares de policía que permitan a los cuerpos de seguridad la atención, vigilancia y control del efectivo del territorio.

La administración Municipal de Girardota realizará gestiones tendientes ante el Ministerio de Defensa Nacional, con la Dirección General de la Policía Nacional y Ejército Nacional para el aumento y acciones orientadas a fortalecer el pie de fuerza en el Municipio de Girardota.

4. Programas para la Reducción de Delitos de Alto Impacto y rentas criminales:

4.1 Vigilancia, control y monitoreo del territorio: Instalación de puestos de monitoreo e implementación de operativos relámpagos con la articulación institucional de cuerpos de seguridad en el municipio. A cargo de la Secretaría de Gobierno y Derechos Humanos y la Policía Nacional. Se busca realizar presencia continua en los accesos al territorio municipal, al igual que se busca instalar de manera transitoria puestos de monitoreo y verificación del orden público municipal para negar acceso a las rentas criminales, especialmente al microtráfico y sustancias que afectan la seguridad y convivencia del Municipio, al igual que brindar atención oportuna en zonas en las que se concentran hechos de inseguridad.

Esta acción es transversal al nuevo modelo de vigilancia y control de la fuerza pública al igual que acciones para garantizar más control en las calles ante comportamientos contrarios a la convivencia y hechos delictivos. Del mismo modo esta acción está encaminada a la promoción de la Cultura de la Legalidad y el adecuado comportamiento en el espacio público, donde los puestos servirán a su vez para el desarrollo de campañas que promuevan el autocuidado en el marco del buen vivir y las condiciones y medidas de bioseguridad derivadas del Covid-19.

4.2 Investigación criminal, inteligencia y construcción de bases sólidas para garantizar la efectiva judicialización de la delincuencia.

Los organismos que desarrollan actividades de inteligencia trabajarán en el marco de su competencia, con los organismos de Policía Judicial y la Fiscalía General de la Nación, para brindar criterios orientadores a la investigación criminal, conforme a la jurisprudencia de la Corte Constitucional. El trabajo conjunto de inteligencia e investigación criminal potenciará la eficacia de la persecución penal.

El Ministerio de Defensa Nacional, la Fiscalía General de la Nación, y los organismos de inteligencia del Estado, fortalecerán las acciones contra las estructuras del crimen organizado, las cuales afectan la convivencia y la seguridad ciudadana.

4.3 Contención, reducción y disrupción del Tráfico de Drogas

El tráfico de estupefacientes en las ciudades y poblaciones es uno de los delitos que más afectan la percepción de seguridad en las comunidades, despoja a los ciudadanos del goce del espacio público, convierte a los niños y jóvenes en objetivo de los expendedores de droga y los expone a la actividad de bandas delincuenciales. La expansión del consumo de estupefacientes es un problema de salud pública, también asociado a la comisión de distintos delitos.

La estrategia de acción para la Contención, reducción y disrupción del Tráfico de Drogas en el municipio de Girardota se enmarca en un modelo de intervención territorial basado en:

- El fortalecimiento de la investigación criminal.
- La identificación, zonificación y desarticulación de mercados de drogas.
- El control territorial y social efectivo.
- La articulación con instituciones pertinentes,
- El fortalecimiento de las capacidades locales y comunitarias en prevención del delito.

Las acciones se concentrarán en impactar los eslabones más fuertes de la cadena del tráfico de drogas y el narcomenudeo con el objeto de desestructurar las capacidades operativas de las redes criminales que operan en el municipio, a través del robustecimiento de las capacidades investigativas y de inteligencia, con lo cual se prevé reducir la oferta y comercialización de drogas en las zonas de mayor afectación.

Los esfuerzos en materia de lucha contra el tráfico de drogas y el narcomenudeo se concentrarán en la desarticulación de organizaciones delincuenciales que operan los mercados locales de drogas, así como en la desactivación de los factores de riesgo o afectaciones producto de este fenómeno criminal en los territorios, con el acompañamiento y responsabilidad de la Policía Nacional, Cuerpo Técnico de Investigación CTI y Fiscalía General de la Nación. Basados en una red de denuncia y sistemas de recompensa a ciudadanos que proveen información clave para la disrupción del delito.

4.4 Control de las lesiones personales

Las acciones para reducir las riñas y lesiones personales tienen un componente enfocado en la reducción de aquellas lesiones personales, producto de la violencia interpersonal que acontece con ocasión de riñas asociadas a la intolerancia social, conflicto de vecindad, al consumo problemático de licor u otras sustancias psicoactivas, especialmente en zonas comerciales o escenarios de concentración de actividades recreativas y de ocio.

Este ejercicio se hace de manera articulada con una intervención de orden pedagógica y formativa en el marco de la reconstrucción del tejido social Municipal. En este sentido la Secretaría de Gobierno Y Derechos Humanos a través de su programa Inspección de Policía y su proyecto contemplado en el Plan de Desarrollo Cultura ciudadana y derechos humanos tienen el deber de desarrollar acciones de Inspección, Vigilancia y Control (IVC) sino también de propender por ejercicios pedagógicos y que generan cambios en la gestión por las vías de hecho de las diferencias sociales. Esta estrategia se encuentra entrelazada con generación de espacios de resolución alternativa de conflictos.

Las acciones implementadas en los operativos de Inspección, Vigilancia y Control, no solo fortalecen la Institucionalidad y la articulación multisectorial en el territorio sino que permiten identificar distintas características de las cadenas criminales relacionadas con el consumo de SPA, venta y comercialización de licor adulterado, explotación sexual de menores (ESNNA), y ejercicio ilegal e irregular de la prostitución, lo cual representa un valor agregado en términos de la política de seguridad de la administración distrital.

4.5 Control del hurto

La acción contra el hurto tiene como objetivo identificar las cadenas delictivas que operan en los territorios para poder implementar actividades de disrupción en las mismas. En ese orden de ideas, existen dos acciones puntuales que deberán desarrollarse:

En primer lugar, la Secretaría de Gobierno y Derechos Humanos junto a la Policía Nacional, realizarán la reactivación y articulación efectiva del sistema de alarmas comunitaria, con la respectiva distribución de los botones pánico y canales óptimos de denuncia con la ciudadanía y sector comercial, que permitan coordinar esfuerzos institucionales para hacer frente en aquellos escenarios altamente afectados por el hurto (entornos escolares, establecimientos de comercio, zonas residenciales, fincas y casa campestres, entre otros).

- En segundo lugar la priorización en escenarios de concentración del hurto conduce a la necesidad de implementar estrategias con la Policía Nacional a través Nuevo Modelo de Vigilancia y Control de la Policía Nacional establecido en la Política Marco de Convivencia y Seguridad Ciudadana, generando capacidades técnicas y operativas a los policías de vigilancia para enfrentar el hurto en el territorio, con el establecimiento de rutas de atención a través de Planes candado, Puestos de Monitoreo y verificación de situaciones inmediata en puntos de monitoreo con apoyo de tecnologías

inteligentes, que permitan anticipar el delito y/o garantizar la aprehensión de los sujetos activos involucrados. Al igual que identificar y priorizar estructuras criminales dedicadas a la victimización de ciudadanos bajo la modalidad de hurto, con el fin de desarticularlas y judicializar a quienes cometen estos delitos.

4.6 Control del homicidio

La acción para la reducción de homicidios en el municipio estará enfocada en la implementación de planes contra el homicidio los cuales se enfocarán en la captura y condena de quienes los cometen, al igual que en la prevención, interviniendo las condiciones que facilitan dicho delito y que obedecen a diferentes circunstancias, tales como entornos inseguros, cultura de ilegalidad, predominio de economías ilícitas, marginamiento social e impunidad.

Sin embargo, el diagnóstico nos arroja la necesidad de concentrar la acción en el homicidio instrumental, principalmente aquel relacionado con la operación de rentas criminales, de estructuras delincuenciales que en el marco de sus actividades ilícitas hagan del homicidio una práctica sistemática de su manera de operar.

En este sentido el componente de control para la reducción del homicidio en el Municipio de Girardota se desarrolla a partir de la identificación y desarticulación de estructuras delincuenciales con injerencia en el Municipio, pero sobre todo mediante el fortalecimiento de las capacidades de investigación y judicialización con miras a dar herramientas que conduzcan a reducir la impunidad frente a este delito.

Las acciones que de aquí se desprenden se enfocarán en apoyar a la Policía Judicial y a la Fiscalía General de la Nación en la optimización de los procesos de investigación criminal, particularmente la estructuración de una ruta unificada de investigación para los homicidios en el territorio municipal y en el mejoramiento de la calidad de la información.

4.7 Control a la Extorsión

La acción contra la extorsión tiene como objetivo identificar las cadenas delictivas que operan en los territorios para garantizar la disrupción en las mismas. La lucha contra este flagelo se trabajará de la mano de la Policía Nacional, brindando acompañamiento a la ciudadanía víctima de las intimidaciones y se aunarán esfuerzos en la identificación de los sujetos activos de estas conductas para proceder a su disrupción. Para ello se suscribirán convenios con la Fiscalía General de la Nación para habilitar canales de denuncia en el municipio.

Planeación Operativa + Construcción del Plan de Acción del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana

Programa / Objetivo específico	Proyecto	Actividades <i>Enfoques (Prevención, Protección y Disuasión o Disrupción, Atención y Resolución)</i>	Responsable	Indicador Meta Plan/ Unidad de medida	Fuente de financiación <i>Planes de Desarrollo y políticas nacionales, departamentales y municipales</i>
1. Programa para la Reconstrucción del Tejido Familiar / <i>O.E.1- Implementar acciones interinstitucionales de intervención psicosocial y de acompañamiento a las familias para la reconstrucción del tejido social y familiar en el Municipio de Girardota</i>	1.1 Intervención psicosocial a la Familia	Prevención, formación y el afrontamiento de escenarios de violencia con intervención social PPD	Secretaría de Gobierno y Derechos Humanos - Comisarías de Familia, articulado con Programas de la Secretaría de Salud y Participación Social.	Cinco (5) iniciativas / Numérico	PD Nacional: Programas: Primero las Niñas y los Niños, Vivienda y entornos dignos e incluyentes y Deporte y Recreación. a través de la herramienta: Familias con Futuro para todos. Política Marco de Convivencia y Seguridad Ciudadana en la línea 7.3 Cultura de la legalidad y valores democráticos, en sus líneas específicas: 7.3.1 Familias fuertes y la línea 7.14 Seguridad ciudadana para poblaciones con mayor riesgo. PD Departamental: Línea 1 Nuestra Gente: Programas: (1.5) Antioquia un Hogar para el Desarrollo Integral, (1.7) Es el Momento de la Equidad para las Mujeres y (1.6) Antioquia Hogar Diverso y Equitativo. PD Municipal: Dimensión Institucional: Programa: Seguridad y Convivencia para la Paz: Proyecto: Cultura ciudadana y Derechos Humanos Dimensión Social: Programa: Desarrollo Integral de la Familia. Proyectos: (1) Reconstruyendo el Tejido Social a partir de la Familia, (2) Fortalecimiento a la Red de Prevención y Atención al Maltrato y violencia Intrafamiliar (PAMVIF) y (4) Formación en la Construcción de lazos sociales. FONSET, Recursos del presupuesto municipal asociado al banco de proyectos.
	1.2 Proyecto Acogiéndote Mujer	Prevención, protección, atención y seguimiento de las mujeres que han sido víctimas de la violencia PPD - DAR	Secretaría de Gobierno y Derechos Humanos - Comisarías de Familia, articulado con Programas de la Secretaría de Salud y Participación Social y Hospital.	Un (1) proyecto/ Numérico	
	1.3 Rutas de prevención y atención contra las violencias en la Familia	Disponer y garantizar canales abiertos para la atención y denuncia de los diferentes tipos de violencias DAR	Secretaría de Gobierno y Derechos Humanos - Comisarías de Familia, articulado con Programas de la Secretaría de Salud y Participación Social y Hospital	Dos (2) Rutas / Numérico	
	1.4 Salud Mental para todos:	Rutas de atención y espacios cualificados que promuevan la salud mental a los ciudadanos PPD - DAR	Secretaría de Gobierno y Derechos Humanos - Comisarías de Familia, articulado con Programas de la Secretaría de Salud y Participación Social y Hospital	Un (1) espacio o ruta/ Numérico	

<p>2. Programa para el fomento de la Cultura Ciudadana y Derechos Humanos</p> <p>/</p> <p><i>O. E.2 - Fomentar comportamientos sociales colectivos de apego a la ley y a las normas básicas de convivencia, cultura de la legalidad, respeto a la diversidad, solución pacífica de conflictos y prevalencia del bien común.</i></p>	<p>2.1 Formación Ciudadana y construcción de lazos sociales:</p>	<p>Generación, Gestión y disposición de encuentros, espacios de formación, aprendizaje y Capacitación Ciudadana en materia hábitos, principios legalidad para la convivencia.</p> <p>PPD</p>	<p>Secretaría de Gobierno y Derechos Humanos</p>	<p>20.000 personas / Numérico</p>	<p>PD Nacional: Pacto por la Legalidad Estrategia: Seguridad, autoridad y orden para la libertad: Defensa Nacional, seguridad ciudadana y colaboración ciudadana. Política Marco de Convivencia y Seguridad Ciudadana en las siguientes líneas:</p> <p>7.3: Cultura de la legalidad y valores democráticos, en sus líneas específicas: 7.3.2. Educación para la legalidad y la convivencia, 7.3.3. Articulación institucional para la cultura de legalidad y valores democráticos. Al igual que con la Línea 7.4: Transformación de entornos en sus programas 7.5 Participación cívica en sus programas: 7.5.1 Red de participación cívica, 7.5.2 Dialogo ciudadano para la Convivencia y la Seguridad y 7.5.3 Participación y acción colectiva. 7.15 Seguridad ciudadana en el campo</p> <p>PD Departamental: Línea 4. “Nuestra vida”, específicamente en el componente Antioquia protege los derechos humanos, promueve la no violencia y reconciliación”, “Programa 5: Promoción de acciones de protección a la labor de líderes y defensores de derechos humanos”, “Programa 6: Fortalecimiento institucional para la respuesta integral a la población migrante” y “Programa 7: Antioquia constructora de paz” Programa 3: Fortalecimiento institucional para la atención integral a víctimas”</p> <p>PD Municipal: Dimensión Institucional: Programa: Seguridad y Convivencia para la Paz : Proyecto: Cultura ciudadana y Derechos Humanos, FONSET y recursos asignados por el presupuesto.</p>
	<p>2.2 Proyecto Convive la Junta Girardota</p>	<p>Fortalecimiento y acompañamiento continuo a los procesos participativos de las Juntas de Acción Comunal del Municipio encaminados a la solución de problemas de seguridad y convivencia de carácter comunitario</p> <p>PPD – DAR</p>	<p>Secretaría de Gobierno y Derechos Humanos - Secretaría de Participación Social</p>	<p>Doce (12) iniciativas y/o espacios / Numérico</p>	
	<p>2.3. Activación de la Red Municipal de Convivencia y Paz (RMCP)</p>	<p>Activación y puesta en marcha de la Red Municipal de Convivencia y Paz (RMCP).</p> <p>PPD</p>	<p>Secretaría de Gobierno y Derechos Humanos - Secretaría de Participación Social</p>	<p>Un (1) espacio de activación/ Numérico</p>	

<p>3. Programa para el Fortalecimiento de la Fuerza Pública</p> <p>/</p> <p><i>O.E.3 - Fortalecer la presencia, respuesta, percepción, capacidad operativa y dotación tecnológica de la fuerza pública e instituciones de Seguridad y Convivencia en el Municipio de Girardota.</i></p>	<p>3.1 Programa Policía para todos</p> <p>3.2 Inversión en Tecnología para la convivencia y la seguridad ciudadana</p> <p>3.3 Aumento de pie de fuerza pública Municipal</p>	<p>Incentivar y efectuar fortalecimiento técnico y operativo de la Policía Nacional en el Municipio PPD</p> <p>Compra, adquisición, y direccionamiento de la gestión administrativa, en la actualización ampliación y mejoramiento de equipos, elementos tecnológicos y operativos PPD</p> <p>Realizará gestiones tendientes para el mantenimiento aumento y acciones orientadas a fortalecer el pie de fuerza en el municipio PPD</p>	<p>Secretaría de Gobierno y Derechos Humanos – Policía Nacional</p> <p>Secretaría de Gobierno y Derechos Humanos – Policía Nacional</p> <p>Secretaría de Gobierno y Derechos Humanos – Policía Nacional, Ejército Nacional</p>	<p>Cuatro (4) actividades / Numérico</p> <p>Trescientos dos (302) elementos tecnológicos y operativos / Numérico</p> <p>PD Municipal Línea base: 67 Meta Plan: llegar a Ochenta (80) miembros de la fuerza pública / Numérico</p>	<p>PD Nacional: Pacto por la Legalidad: Programa: Seguridad, autoridad y orden para la libertad: Defensa Nacional, seguridad ciudadana y colaboración ciudadana. Estrategias: Fortalecer las capacidades de Defensa y Seguridad Nacional. Construcción de modelos de oferta de justicia local y rural para lograr verdaderas rutas de acceso a la justicia. Eficiencia en la justicia, fortaleciendo las primeras instancias y digitalizando la justicia. Del mismo modo se encuentra en sintonía con la Política Marco de Convivencia y Seguridad Ciudadana en los programas y proyectos de siguientes líneas: 7.7 Nuevo modelo de vigilancia y control para distritos, municipios y veredas seguras. 7.8 Más recurso humano para el control de las calles. 7.10 Tecnología para la convivencia y la seguridad ciudadana. 7.15 Seguridad ciudadana en el campo. 7.19 Asistencia Militar – FONSECON</p> <p>PD Departamental: Línea 4. “Nuestra vida”, específicamente en el componente Antioquia protege los derechos humanos, promueve la no violencia y reconciliación”, “Programa 5: Promoción de acciones de protección a la labor de líderes y defensores de derechos humanos”, “Programa 6: Fortalecimiento institucional para la respuesta integral a la población migrante” y “Programa 7: Antioquia constructora de paz” Programa 3: Fortalecimiento institucional para la atención integral a víctimas.</p> <p>PD Municipal: Dimensión Institucional: Programa: Seguridad y Convivencia para la Paz : Proyecto: 1. Fortalecimiento de la capacidad operativa y tecnológica de la Fuerza Pública. y 2. Fortalecimiento de la capacidad instalada de la fuerza pública. FONSECON</p>
--	---	---	--	--	--

<p>4. Programas para la Reducción de Delitos de Alto Impacto y rentas criminales:</p> <p>/</p> <p><i>O.E.4 - Reducir la presencia de rentas criminales, carreras delictivas y dificultar la comisión del delito y comportamientos contrarios a la Seguridad y Convivencia Ciudadana a través de la judicialización efectiva, fortalecimiento de la inteligencia y la investigación criminal.</i></p>	<p>4.1 Vigilancia, control y monitoreo del territorio</p> <p>4.2 Investigación criminal, inteligencia y construcción de bases sólidas para garantizar la efectividad judicialización de la delincuencia.</p> <p>4.3 Contención, reducción y interrupción del Tráfico de Drogas</p>	<p>Instalación de puestos de monitoreo e implementación de operativos relámpagos con la articulación institucional de cuerpos de seguridad en el municipio PPD – DAR</p> <p>Desarrollan actividades de inteligencia trabajarán en el marco de su competencia. Con los organismos de Policía Judicial y la Fiscalía General de la Nación, para brindar criterios orientadores a la investigación criminal PPD – DAR</p> <p>Impactar los eslabones más fuertes de la cadena del tráfico de drogas y el narcomenudeo con el objeto de desestructurar las capacidades operativas de las redes criminales que</p>	<p>Secretaría de Gobierno y Derechos Humanos, Secretaría de Tránsito y Transporte– Policía Nacional, Ejercito Nacional</p> <p>Secretaría de Gobierno y Derechos Humanos, – Policía Nacional, Ejercito Nacional, Policía Judicial y la Fiscalía General de la Nación</p> <p>Secretaría de Gobierno y Derechos Humanos, – Policía Nacional, Ejercito Nacional, Policía Judicial y la Fiscalía General de la Nación</p>	<p>Dos (2) puestos de monitoreo/ Numérico</p> <p>-</p> <p>Veinte (20) Operativos de vigilancia y control/ Numérico</p> <p>Ocho (8) actividades/ Numérico</p> <p>A demanda</p>	<p>PD Nacional: Pacto por la Legalidad: Seguridad, autoridad y orden para la libertad: Defensa Nacional, seguridad ciudadana y colaboración ciudadana. Estrategia: Fortalecer las capacidades de Defensa y Seguridad Nacional. Construcción de modelos de oferta de justicia local y rural para lograr verdaderas rutas de acceso a la justicia. Eficiencia en la justicia, fortaleciendo las primeras instancias y digitalizando la justicia. Del mismo modo se encuentra en sintonía con la Política Marco de Convivencia y Seguridad Ciudadana en los programas y proyectos de siguientes líneas: 7.9 Inteligencia e investigación criminal para anticipación y interrupción del delito, 7.13 Concentración en los delitos de mayor impacto, 7.17 Fortalecer la justicia y la convivencia.</p> <p>PD Departamental: Línea 4. Nuestra vida”, específicamente en el componente número uno (1) “Es el momento de la vida, la seguridad humana y la convivencia”; línea que contempla la ejecución de siete (7) programas. Así: “Programa 1: Seguridad ciudadana y convivencia”, “Programa 2: Control de las economías criminales, ilícitas e ilegales”.</p> <p>PD Municipal: Dimensión Institucional: Programa: Seguridad y Convivencia para la Paz : Proyecto: 1. Fortalecimiento de la capacidad operativa y tecnológica de la Fuerza Pública. y 2. Fortalecimiento de la capacidad instalada de la fuerza pública.</p>
---	---	--	--	--	---

		operan en el municipio			
	4.4 Control de las lesiones personales	Reducir las riñas y lesiones personales tienen un componente enfocado en la reducción de aquellas lesiones personales PPD – DAR	Secretaría de Gobierno y Derechos Humanos, – Policía Nacional, Ejercito Nacional, Policía Judicial y la Fiscalía General de la Nación	A demanda	
	4.5 Control del hurto	Identificar las cadenas delictivas que operan en los territorios para poder implementar actividades de disrupción en las mismas PPD – DAR	Secretaría de Gobierno y Derechos Humanos, – Policía Nacional, Ejercito Nacional, Policía Judicial y la Fiscalía General de la Nación	A demanda	
	4.6 Control del homicidio	Apoyar a la Policía Judicial y a la Fiscalía General de la Nación en la optimización de los procesos de investigación criminal PPD – DAR	Secretaría de Gobierno y Derechos Humanos, – Policía Nacional, Ejercito Nacional, Policía Judicial y la Fiscalía General de la Nación	A demanda	
	4.7 Control a la Extorsión	identificar las cadenas delictivas que operan en los territorios para garantizar la disrupción en las mismas PPD – DAR	Secretaría de Gobierno y Derechos Humanos, – Policía Nacional, Ejercito Nacional, Policía Judicial y la Fiscalía General de la Nación	A demanda	

Implementación del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana

Esta etapa sitúa la estrategia diseñada en el desarrollo del presente documento de formulación en cuanto a la aplicación de los instrumentos y puesta en marcha del plan de acción, de cara al enfrentamiento de los factores generadores de riesgo en materia de seguridad y convivencia en el Municipio de Girardota.

En un primer momento se deberá analizar si la implementación y ejecución de las políticas, planes y programas encaminados a cumplir los objetivos plasmados generarán cambios significativos en la población girardotana. Cambios que impliquen transformaciones en la cultura, en la estructura y en las personas, hechos delictivos y comportamientos contrarios a la convivencia que se pretenden impactar con la puesta en funcionamiento del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana para el periodo 2020 - 2023.

En segundo lugar, se deberá realizar el análisis en cuanto al cumplimiento de los compromisos y deberes atribuidos a cada uno de los actores responsables de ejecutar las estrategias planteadas, esto con la finalidad de considerar y evaluar el adecuado desempeño de las personas y entes responsables en la implementación del plan.

Consecutivamente, dentro de los escenarios consagrados en la Ley, tales como Consejos de Seguridad, Comité Civil de Convivencia, Comité Territorial de Orden Público y demás, en los cuales se hará seguimiento a lo anteriormente mencionado, también se deberá realizar la coordinación y planificación en cuanto al cumplimiento de las acciones específicas formuladas, y que deben ser desarrolladas por los actores responsables determinados en la matriz de priorización que integra el Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana.

Finalmente, se deberá determinar y comprobar si las estrategias planteadas, arrojaron los resultados esperados, en el marco de la estrategia de seguimiento y evaluación del PISCC lo cual se mide a través de la disminución de los factores generadores de riesgo en materia de seguridad y convivencia en el Municipio de Girardota.

Seguimiento y Evaluación (S y E) del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana

Los ejercicios de seguimiento y la evaluación deben ser entendidos como dos ejercicios diferenciados, pero no excluyentes, que se constituyen en ejercicios técnicos que ofrecen evidencias sobre el desempeño y efectos de una política pública sobre la población o territorio, a la vez que permiten trazar acciones y estrategias tendientes a alcanzar metas en clave de recursos y tiempo.

Es por lo antes descrito que el equipo de formulación ha construido la siguiente matriz de control, para el seguimiento efectivo de las metas e indicadores de PISCC municipal sobre la cual se rendirán los informes y se le realizara control a la ejecución de este. Sin dejar de un lado la trascendencia que reviste este aspecto dentro de la Política Marco de Convivencia y Seguridad Ciudadana – PCSC. La cual señala que se llevará a cabo un ranking de implementación de los Planes Integrales de Convivencia y Seguridad Ciudadana con el fin de estimular su ejecución en los entes territoriales. El cual estará a cargo del Consejo Nacional de Convivencia y Seguridad Ciudadana quien hará un monitoreo permanente de la implementación de las políticas locales con el fin de evaluar su efectividad. Para ello se hará público un ranking de municipios y distritos implementadores y el propósito del municipio apunta a un óptimo desempeño en materia de Seguridad y Convivencia.

Por lo que contar con un sistema de seguimiento y evaluación implica el diseño de un modelo estructurado basado en objetivos y metas de política pública que orienta y facilita tanto su seguimiento como evaluación. Ahora bien, el cuerpo colegiado encargado de realizar control efectivo al PISCC municipal será el **Comité Territorial de Orden Público**, a quien se le rendirá informe de gestión y ejecución del presente PISCC con base en su cronograma y agenda, al igual que con base en el Plan de Acción señalado.

El Comité Territorial de Orden Público, es un espacio dispuesto para la aprobación y coordinación en cuanto a la implementación de las estrategias y proyectos establecidos en los Planes Integrales de Seguridad y Convivencia. De la misma manera, dentro de este mismo escenario, se determina y realiza el seguimiento de las inversiones de los FONSET.

En este espacio convergen los actores responsables de dar cabal cumplimiento a las estrategias establecidas en el PISCC y en su desarrollo, se toman decisiones de acuerdo con la formulación estratégica y la destinación de recursos para su implementación.

Este espacio integrado por el Alcalde Municipal, la Secretaría de Gobierno y Derechos Humanos (como dependencia encargada de velar por el orden público y la sana convivencia en el Municipio y la cual cumple con la función de ejercer la Secretaría Técnica en este comité), el Comandante de la Guarnición Militar, Comandante de Policía, Director Seccional del Cuerpo Técnico de Investigación (CTI), de la Fiscalía General de la Nación, Migración Colombia o la Unidad Nacional de Protección, cuenta con la competencia de analizar y evaluar el impacto que ha tenido en el Municipio de Girardota, el desarrollo de las estrategias que fueron aprobadas en un primer

momento, teniendo como base un informe detallado del comportamiento delictivo en el Municipio, así como también los diferentes comportamientos contrarios a la convivencia más presentados. De igual manera, teniendo en cuenta la priorización de problemáticas y de recursos, se encarga de verificar que el desarrollo de los programas esté, enfocados a controvertir las problemáticas planteadas.

De conformidad con la normatividad que regula el desarrollo de los Comités Territoriales de Orden Público, la periodicidad de estos es de dos veces al año, contando con la posibilidad de convocar a sesiones extraordinarias cuando sea requerido. Lo anterior para atender situaciones especiales o coyunturales que se puedan presentar en el marco de la implementación, seguimiento y evaluación efectiva del PISCC, también para redefinir o redireccionar la ejecución de los recursos del FONSET.

Como se estableció de manera previa, la Secretaría de Gobierno y Derechos Humanos, será la encargada de ejercer las funciones de Secretaría Técnica para el desarrollo de los CTOP en el Municipio de Girardota. Debido a ello, la Secretaría de Gobierno y Derechos Humanos, deberá realizar todo el levantamiento documental en cuanto a la elaboración de actas e informes de gestión enfocados al seguimiento y evaluación del PISCC.

Del mismo modo, el seguimiento a las estrategias y líneas de acción planteadas en el PISCC se realizará a través de una combinación de indicadores íntimamente relacionada con las metas de resultado planteadas en el de Plan de Desarrollo Territorial ¡Ahora Sí, Girardota para todos! Dado que, a las distintas problemáticas en Seguridad, Convivencia Ciudadana subyacen elementos o factores comunes, una estrategia puede, de manera directa o indirecta, afectar a más de una problemática a la vez con base en la siguiente matriz de seguimiento.

Reportes de indicadores de resultado del PISC

Respecto a los indicadores del resultado del PISCC, la Secretaría de Gobierno y Derechos Humanos es la encargada de realizar la recolección de la información que se requiere para evaluar los resultados de la implementación del Plan, al igual que de suministrar esta información a la Secretaría de Planeación y Desarrollo Urbano, para efectos de valoración del desempeño institucional y medición del índice de operatividad.

La Secretaría de Gobierno y Derechos Humanos entregara dos tipos de reporte con la misma batería de indicadores desagregados por objetivo específico del Plan:

Reporte trimestral de indicadores de resultado: Cada tres meses y previo a la realización de las Mesas de Seguimiento y Evaluación del equipo base de formulación.

Reporte semestral para el CTOP: Para la realización de las sesiones ordinarias del Comité Territorial de Orden Público. En estos reportes se hace una especial lectura de las problemáticas antes y después o durante la implementación del PISC con el propósito de vislumbrar la incidencia del instrumento en el comportamiento de las problemáticas priorizadas. Este reporte se presenta semestralmente.



MATRIZ DE CONTROL Y SEGUIMIENTO A LOS PROYECTOS DEL PISCC - MUNICIPIO DE GIRARDOTA

NOMBRE DEL INDICADOR	UNIDADE DE MEDIDA	COMPORTAMIENTO DESEADO / OBJETIVO ESPECIFICO	FORMULA DEL INDICADOR		CUMPLIMIENTO DEL INDICADOR			FUENTE DE DATO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	EVALUACIÓN		RECURSOS INVERTIDOS FONSET	DIFICULTADES, RESTOS Y BARRERAS
			META PISCC	TIPO DE INDICADO	CANTIDAD O % EFECTUADO	PORCENTAJE DE AVANCE	META PENDIENTE			OBSERVACIONES	AVANCES CUALITATIVOS		



Referencias

Alvarado, L. E. (2013). Tráfico de estupefacientes y Narcomenudeo: Caracterización del problema de las drogas en pequeñas cantidades en Colombia. Ministerio de Justicia y del Derecho. Dirección de Política contra las Drogas.

DNP (Departamento Nacional de Planeación). (2019). Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022: Pacto por Colombia, pacto por la equidad. (tomos I y II). Bogotá: DNP.

DNP (Departamento Nacional de Planeación). (2019). Guía metodológica para la formulación, implementación y seguimiento de los Planes Integrales de Seguridad y Convivencia Ciudadana (PISCC). Bogotá: DNP.

García, L. E., Gómez, C. P. & Cortés, Y. L. (2016). Gestión pública territorial de la seguridad ciudadana en Colombia. Análisis de las inconsistencias normativas y las afectaciones en las relaciones interinstitucionales. *Revista Criminalidad*, 58 (1): 111-130.

Corte Constitucional (2001). Sentencia C-893, *Por la cual se modifican normas relativas a la conciliación y se dictan otras disposiciones*.

Corte Constitucional. (2007). Sentencia C-720, *Retención transitoria*.

Corte Constitucional (2012). Sentencia C-634, *Mecanismos alternativos de resolución de conflictos y jurisdicción especial de paz*.

Corte Constitucional. (2012). Sentencia C-631, *Mecanismos alternativos para la resolución de conflictos*.

Corte Constitucional. (2016). Sentencia C-069 de 2016.

Ley 1098, Código de infancia y adolescencia (Congreso de la República 8 de noviembre de 2006).

Ley 1801, Por la cual se expide el Código Nacional de Policía y Convivencia (Ministerio de Interior, Ministerio de Justicia y del Derecho y Ministerio Defensa 29 de Julio de 2016).

Ortega, D., Mejía, D., & Ortiz, K. (2015). Un análisis de la criminalidad urbana en Colombia. CAF.

Plan de las Naciones Unidas para el Desarrollo PNUD. (2015). *Objetivos de desarrollo sostenible, Colombia Herramientas de aproximación al contexto local*. Bogotá.

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo PNUD. (2014). Informe regional de desarrollo humano 2013-2014 *Seguridad Ciudadana con rostro humano: diagnóstico y propuestas para América Latina*. Nueva York.

Roth, André-Noel. (2009). Políticas públicas. Formulación, implementación y evaluación. Bogotá: Ediciones Aurora.

Anexos

ANEXOS DE DIAGNÓSTICOS DE PROBLEMÁTICAS PRIORIZADAS PISC 2020-2023